

G



GACETA
UNAM

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,
28 de septiembre de 2023
Número 5,418
ISSN 0188-5138

Las tasas de
extinción actuales,
35 veces más altas
de lo esperado

ACADEMIA | 8-10

UNAM Y STANFORD:
LA ACTIVIDAD HUMANA
MUTILA
EL ÁRBOL DE LA VIDA





JUNTA DE GOBIERNO

COMUNICADO

A la comunidad universitaria:

La Junta de Gobierno informa que realizará **reuniones virtuales el día 5 de octubre de 2023** con los y las integrantes de entidades académicas que se encuentran en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, pero fuera de Ciudad Universitaria, para conocer la opinión de la comunidad con motivo del proceso del nombramiento de la persona titular de la Rectoría, entre las que se incluyen: Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Enfermería y Obstetricia, Facultad de Música, planteles de las escuelas nacionales Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades y Programas Universitarios.

Adicionalmente, podrán solicitar cita este día las personas de la comunidad universitaria que por alguna razón no puedan participar de manera presencial.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de septiembre de 2023.

LA JUNTA DE GOBIERNO



● David T. Gies (Virginia), José Manuel Rodríguez (embajador de España en la Unesco), José Vicente Saz (Alcalá), Frank Marcano (Central de Venezuela), Jorge Volpi (UNAM) y Alfredo Dias (Coímbra).

Reconocen su estatus de patrimonio de la humanidad

Entrega la Universidad de Alcalá Medalla Honorífica de Oro a la UNAM

Se destaca el papel de las instituciones de educación superior en la preservación cultural e histórica



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

SEDE UNAM-ESPAÑA

Alcalá de Henares, España.— En el contexto de la conmemoración por el 25 aniversario de la declaración como Patrimonio Mundial por la Unesco de la Universidad de Alcalá, esta entidad educativa española otorgó la Medalla Honorífica de Oro a la UNAM, y un reconocimiento a otras instituciones de educación superior por su distinguido estatus como patrimonio de la humanidad.

Este importante galardón a la Universidad Nacional incluyó el lanzamiento de la primera edición del Premio Campus Patrimonio, que otorga dicha instancia española a instituciones académicas iberoamericanas que han demostrado un

profundo compromiso en la conservación de su memoria histórica y su patrimonio universitario.

La UNAM fue reconocida con la Medalla de Oro por su condición de Patrimonio de la Humanidad, declarada por la Unesco en 2007, así como por su dedicación en la preservación del patrimonio universitario como herencia y legado, además de su firme compromiso en transmitirlo a las nuevas generaciones.

La ceremonia de entrega tuvo lugar el pasado 21 de septiembre en el rectorado del Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá. Jorge Volpi, director de la sede UNAM-España (Centro de Estudios Mexicanos), en representación del rector Enrique Graue, recibió este galardón que destaca el importante papel de las universidades en la preservación de la cultura y la historia.

“Este reconocimiento refrenda los lazos de amistad con las universidades que son también patrimonio de la humanidad”, comentó Volpi durante la ceremonia de premiación. “La Universidad Nacional Autónoma de México ha

recuperado el patrimonio de cada una de las instituciones que custodia, y por supuesto también de nuestro campus moderno que se convirtió en Patrimonio de la Humanidad, donde desarrollan su labor decenas de arquitectos, artistas y trabajadores mexicanos para dar vida a uno de los espacios emblemáticos de Ciudad de México, en donde el conocimiento y el arte están permanentemente unidos”, afirmó.

También de México, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Biblioteca Palafoxiana fueron galardonadas por la Universidad de Alcalá con el Premio Campus Patrimonio. Adicionalmente, se distinguió a las cinco universidades declaradas Patrimonio Mundial: de Virginia, Central de Venezuela, y de Coímbra, junto a la propia UNAM y la Universidad de Alcalá. A estas cinco instituciones de educación superior les fue entregada una escultura formada con una letra que componen, juntas, la palabra “VIVAS”, que representa los lazos que las unen y su compromiso con la conservación del patrimonio. El encuentro contó con la presencia de José Manuel Rodríguez Uribe, embajador delegado permanente de España ante la Unesco.

En 2007, la UNAM se unió al selecto grupo de las cinco universidades en el mundo que están inscritas a la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, la más alta categoría global en reconocimiento al patrimonio cultural. La distinción abarca el primer circuito universitario, inaugurado en 1952, así como sus más de 50 edificios ubicados en la Zona Núcleo, lo que representa un cuarto del total de las 730 edificaciones en el Campus Universitario. Los límites de esta área incluyen el Estadio Olímpico, los Frontones y la Zona Deportiva, la Facultad de Medicina y los edificios de las facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Economía y Odontología.

En Ciudad Universitaria “se integran el urbanismo, la arquitectura, la ingeniería, el paisajismo y las bellas artes, asociando todos estos elementos con referencias a las tradiciones locales. El conjunto encarna valores sociales y culturales de trascendencia universal y ha llegado a ser uno de los símbolos más importantes de la modernidad en América Latina”, afirmó la Unesco al entregar esta distinción.

Por su parte, la Universidad de Alcalá, fue incluida en la lista de Patrimonio Mundial el 2 de diciembre de 1998, y es la única institución en España que cuenta con esta declaración. Durante todo este 2023, a 25 años de ese nombramiento, desarrolla un amplio programa de actividades académicas y culturales. [g](#)

En el Palacio de Minería, el Rector otorgó presea y diploma a los galardonados

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Enrique Graue Wiechers entregó los premios nacionales de Ingeniería y de Arquitectura 2022 a Juan Eibenschutz Hartman y a Xavier Cortés Rocha, respectivamente.

En el Patio Principal del Palacio de Minería, el Rector otorgó una presea y diploma a cada uno de los galardonados y les expresó, en nombre de la Universidad Nacional, su cálida felicitación. “Ambos tienen en común el haber desempeñado su trabajo con una encomiable vocación de servicio, honorabilidad y rigor académico, y sus trayectorias son de una gran proyección nacional e internacional”.

Remarcó que el ingeniero Juan Eibenschutz ha trabajado en favor de la generación de energía, la prevención de riesgos y la promoción de la sustentabilidad; mientras que el arquitecto Xavier Cortés, además de ser un destacado investigador, docente, funcionario universitario y divulgador, es defensor de nuestro patrimonio.

Acompañado de la presidenta de la Academia de Ingeniería de México, Mónica Barrera Rivera, el Rector reconoció de Eibenschutz su profundo conocimiento de la energía nuclear y su correcta aplicación para el desarrollo. Subrayó que es egresado de la Facultad de Ingeniería de esta casa de estudios y acudió a Francia a realizar su posgrado, lo que le permitió convertirse en uno de los primeros mexicanos expertos en la generación de energía eléctrica mediante fisión nuclear.

Fue también uno de los principales promotores de la apertura en 1990 de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en Veracruz, primera en entrar en operación en América Latina y que produce cerca del 5 por ciento de la energía eléctrica que consume el país. Además de ocupar diversos cargos, ha sido un importante divulgador de la ciencia, en especial de la energía nuclear, ante la cual hay diversas preconcepciones debido a su uso.

“El ingeniero Eibenschutz es un claro ejemplo de cómo el conocimiento puede ponerse al servicio del bien común. Para la Universidad Nacional es un honor que usted sea egresado. Muchas felicidades, por este merecido premio”, dijo el Rector.

De igual forma, en compañía del presidente de la Academia Nacional de Arquitectura, José Francisco Reygadas, el Rector afirmó que Xavier Cortés Rocha es

Trayectorias con proyección nacional e internacional

Eibenschutz y Cortés Rocha, premios nacionales de Ingeniería y Arquitectura



Fotos: Benjamin Chaires

su entrañable amigo y una figura pública ampliamente reconocida por sus méritos como investigador y docente; encargado de la restauración y conservación de monumentos históricos y en defensa del patrimonio arquitectónico, particularmente cuando estuvo al frente de la Dirección General de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Cultura.

Ha tenido a su cargo la restauración de edificios paradigmáticos de nuestro país, como la Catedral Metropolitana, el Palacio Nacional, la casa del Marqués del Apartado, el Museo de Arte Popular, la Fonoteca Nacional; además de encargarse de la habilitación de los anexos del Antiguo Palacio de Medicina y la adecuación de la Escuela de Jurisprudencia, que forman parte del patrimonio de la UNAM.

Asimismo, recalcó que ha sido un universitario ejemplar que se ha desempeñado como director de la Facultad de Arquitectura; coordinador general de Estudios de Posgrado; secretario general de la Universidad, en épocas particularmente difíciles. De hecho, fungió por un breve periodo como encargado de la Oficina de la Rectoría.

Por sus méritos excepcionales, agregó el Rector, Xavier Cortés fue designado en 2013 profesor emérito de esta casa de estudios. “Es un hombre culto, distinguido

y caballeroso. Un amigo leal, directo y discreto, un amigo casi perfecto; casi, porque habrá más tiempo para hacer perfectible nuestra amistad”, expresó.

Eibenschutz Hartman agradeció el reconocimiento, compartió diversas anécdotas de su vida profesional en la que, dijo, ha tenido la suerte de participar en eventos de relevancia y en una variedad de campos. “Mi único mérito ha sido cumplir con mis responsabilidades, aunque protestando y reclamando. Muchas de mis actividades estuvieron asociadas a la planeación, y confieso que nunca planeo mi vida, no me arrepiento, parece que, como lo certifica este premio, tuve razón”.

A su vez, Cortés Rocha agradeció el galardón, que lo motiva a hacer un alto en el camino, reflexionar y cuestionarse sobre su quehacer actual y lo que ve hacia adelante. Se pronunció por el cuidado y conservación del patrimonio, que es un mecanismo para mantener la calidad de vida de la sociedad. También expresó la necesidad de preparar a los futuros ingenieros para atender los requerimientos de sostenibilidad, accesibilidad universal y adaptabilidad en sus construcciones. Otro reto no menor es hacer que desarrollen la sensibilidad y no sean indiferentes ante sitios icónicos de nuestra cultura. [g](#)



Foto: FES Acatlán.

Participan seis facultades

Inauguran diplomado sobre buen gobierno en sociedades complejas

El espacio académico tiene su sede en la FES Acatlán

DANIEL ROBLES

Los crecientes cuestionamientos a los gobiernos y a la democracia que se han expresado de diversas maneras en este primer cuarto del siglo XXI, así como el resurgimiento en ciertas partes del mundo de regímenes autoritarios nos obligan a repensar el gobierno para dar solución a los problemas que enfrenta hoy la humanidad, aseguró Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Al inaugurar la tercera generación del diplomado *Buen Gobierno en Sociedades Complejas*, en el que por primera vez participan seis facultades de la UNAM, Lomelí Vanegas destacó la importancia de impulsar una reflexión profunda, desde la academia, para encontrar por medio de los cauces democráticos, la solución a los problemas que aquejan a la sociedad contemporánea.

“Para ello, es necesario reconocer la complejidad de las situaciones que enfrentamos y sólo a través de un análisis que conjugue muchas disciplinas que combine diversas perspectivas y aproveche la pluralidad de instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México.”

Agregó que la realización de este diplomado, al que se espera que en el futuro se sumen más escuelas y facultades, es un excelente ejemplo de colaboración entre facultades en torno a un tema, por demás relevante, como lo es el de gobierno, en su sentido más amplio.

La UNAM, enfatizó, en colaboración con otras instituciones educativas como la Universidad Complutense de Madrid, podrá estar en condiciones de actuar frente a los problemas y de persuadir a la sociedad sobre la importancia de perseverar en la consolidación de estados sociales de derecho, capaces de afrontar a las tendencias más disruptivas de la globalización.

En la Unidad de Congresos del Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la FES Acatlán, el secretario general de la UNAM resaltó que, con la coordinación e iniciativa del Programa Universitario de Gobierno y de las seis facultades participantes, se podrá estar en condiciones de contribuir, una vez más a lo que ha sido un mandato fundacional de la Universidad, aportar soluciones a los problemas del país y en este caso también de la humanidad.

El coordinador del Programa Universitario de Gobierno, Eduardo Robledo Rincón señaló que hoy se da un tercer paso en este proceso de horizontalidad como uno de los principales encargos del rector Enrique Graue.

“Con este diplomado y el esfuerzo de los seis directores de las facultades participantes se demuestra que la horizontalidad no solamente es viable, sino también es efectiva, funcional y necesaria para alcanzar los objetivos trazados.”

Robledo Rincón refirió que, como parte de los esfuerzos conjuntos para el fortalecimiento del trabajo académico, el Programa Universitario de Gobierno se encuentra trabajando en importantes proyectos como por ejemplo, con la Facultad de Derecho, con la que se está construyendo lo que será el Centro de Gobernanza Parlamentaria, con la participación del Instituto de Investigaciones Jurídicas y las facultades de Ciencias Políticas y Sociales y Contaduría y Administración.

Asimismo, con la Facultad de Ciencias Políticas se trabaja en lo que será el Centro de Gobernanza Democrática y Comunicación Política; con la Facultad de Filosofía y Letras se avanza en la construcción de un Centro de Riesgos Globales y Existenciales, con la participación del Instituto de Geografía; con la Facultad de Contaduría y Administración se construye el Centro de Liderazgo Público y Organización Empresarial; y con la Facultad de Economía, el Centro de Educación Circular; además del Centro de Gobernanza Local que se construye con la FES Acatlán.

El director de la FES Acatlán, Manuel Martínez Justo, destacó la incorporación a este espacio de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, con la idea de debatir y analizar temas tan complejos como las formas de gobernar.

“Ahora por primera vez el diplomado sale de Ciudad Universitaria, porque aquí también es la UNAM y asume la coordinación para este diplomado. Somos la facultad multidisciplinaria que más ha crecido en los últimos años y que desde luego concentra mayor número de alumnos de licenciatura en la UNAM, con una matrícula en la que se está llegando a los 24,000 alumnos.”

En la ceremonia inaugural también estuvieron la directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Carola García Calderón; el director de la Facultad de Contaduría y Administración, Tomás Humberto Rubio Pérez; el director de la Facultad de Derecho, Raúl Contreras Bustamante; la directora de la Facultad de Filosofía y Letras, Mary Frances Rodríguez Van Gort; y el director de la Escuela de Gobierno, Universidad Complutense de Madrid, José Manuel Ruano de la Fuente, quien, junto con el secretario general de la UNAM, suscribió una carta de intención para fortalecer la cooperación académica entre ambas instituciones educativas. *g*

Identidad Digital Universitaria para la comunidad de la UNAM

DGTIC

Con el objetivo de asegurar una filiación digital única para cada integrante de la comunidad UNAM en los sistemas y aplicaciones institucionales, se liberó el servicio Identidad Digital Universitaria (IDU).

Su operación evita la inconsistencia en los datos y garantiza su resguardo con altos niveles de seguridad, en apego a la normatividad en materia de protección de datos personales vigentes en la universidad.

El servicio está a cargo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), la dependencia responsable de su desarrollo e implementación.

IDU ofrece un método seguro de acceso (autenticación) a los sistemas y aplicaciones universitarias, respaldado por un sistema de administración de identidades que utiliza elementos de seguridad cifrados para el almacenamiento de la información. Esto le da certeza y garantiza la protección de los datos personales.

Sumando a lo anterior, con IDU se espera mejorar la experiencia de los universitarios en relación con el manejo de cuentas en los sistemas institucionales, ya que se podrá ingresar a éstos utilizando un solo usuario y contraseña, como señala la Mtra. Lizbeth Angélica Barreto Zúñiga, coordinadora de Servicios de Identidad y Firma Electrónica Universitaria.

Por otra parte, IDU resuelve de forma efectiva un reto importante para las entidades y dependencias de la UNAM: garantizar la integridad y consistencia de los datos personales de los universitarios, debido a que consolida la información en una base de datos única y la valida en tres fuentes oficiales: el Registro Nacional de Población, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración Escolar.

Actualmente, ya es posible ingresar desde IDU a los sistemas de Sello Digital Universitario, Sistema de Firmado de Documentos para Cuerpos Colegiados y Directorio de la UNAM.

A la fecha, más de 10,000 universitarios ya tienen acceso a IDU; cifra que se prevé aumentará a 100,000 antes de finalizar el año. Para 2024 se tiene proyectado que toda la comunidad estudiantil, desde iniciación universitaria y hasta el posgrado, cuente con su identidad digital única y acceso a la plataforma del servicio.

Para incorporar un sistema universitario a IDU, cada entidad o dependencia debe solicitarlo a la DGTIC, a través de correo firma.tic@unam.mx

Toda la información sobre este nuevo servicio se encuentra disponible en <https://www.fea.unam.mx/IDU/g>



Foto: Campus Juriquilla.

Tres décadas del Campus Juriquilla

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Juriquilla, Querétaro

ALBA SOFÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ / RAFAEL MATA SALINAS

En el cierre de actividades por el 30 aniversario del Campus Juriquilla de la UNAM y del Instituto de Neurobiología (INb), la titular de este último, María Teresa Morales Guzmán, recordó que el espíritu que dio origen al proyecto fue “formar un lugar donde se pudiera realizar investigación competitiva en neurociencias, a pesar de las adversidades que el país había enfrentado”; y resaltó la diversidad de actividades académicas que marcaron este año de aniversario, desde simposios internacionales hasta la escritura de un libro conmemorativo.

En un evento que reunió a autoridades académicas, estatales y universitarias en el Auditorio Flavio Mena del Centro Académico Cultural, William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica, felicitó a todos sus integrantes y elogió el papel del INb como fuente de crecimiento para el Campus Juriquilla, enfatizando la importancia de hacer comunidad. “Pasar de 75 personas a varios miles que trabajan, se forman y encuentran aquí un lugar para su desarrollo personal y colectivo responde a una visión y una planeación a largo plazo”.

Carlos Arámburo de la Hoz, exdirector y fundador del INb, convocó a valorar el camino, los logros y desafíos enfrentados, y a alzar la vista con entusiasmo frente a los retos hacia los nuevos horizontes. “No hay espacio para el escepticismo. Hay que seguir buscando las áreas de oportunidad, sin importar las dificultades. La UNAM prevalecerá. Lo que ha pasado para crear este campus y otros nos muestra lo que se puede hacer”, concluyó.

José Sarukhán Kermez, exrector de la UNAM, rememoró el esfuerzo conjunto de diversas autoridades e instituciones para hacer realidad el Campus Juriquilla, y subrayó la importancia de que la Universidad Nacional tenga un impacto significativo en las comunidades locales. Concluyó convocando a fortalecer el papel de la educación superior en México. “Hay una función muy importante de las universidades: la generación de inteligencia. El entendimiento de nuestro entorno natural, físico y social nos ayuda a hacer las cosas bien, evitar lo que va a salir mal, y hacerlo en beneficio de la sociedad”.g

Amenaza irreversible

La actividad humana está

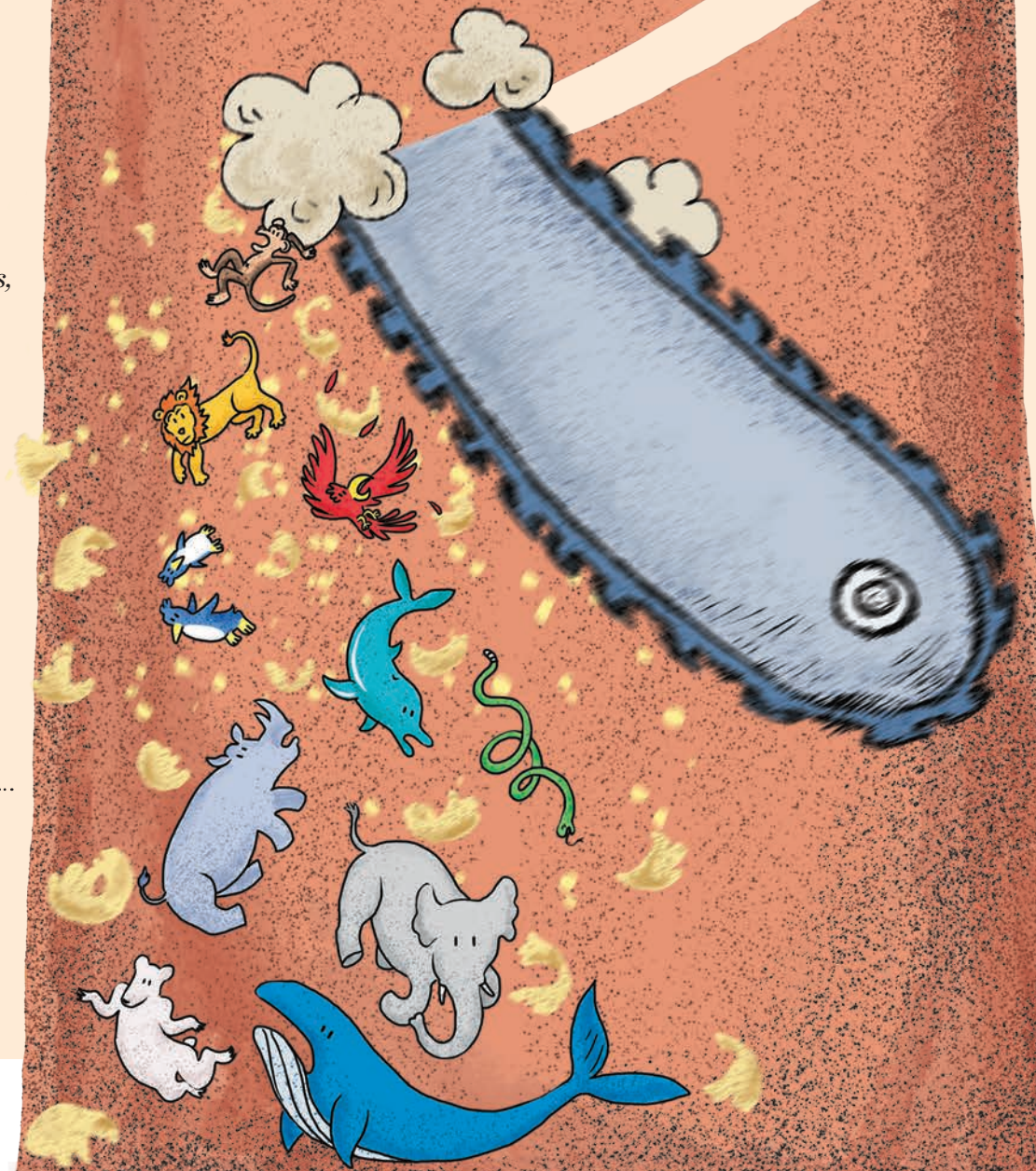
MUTILANDO

el árbol de la vida

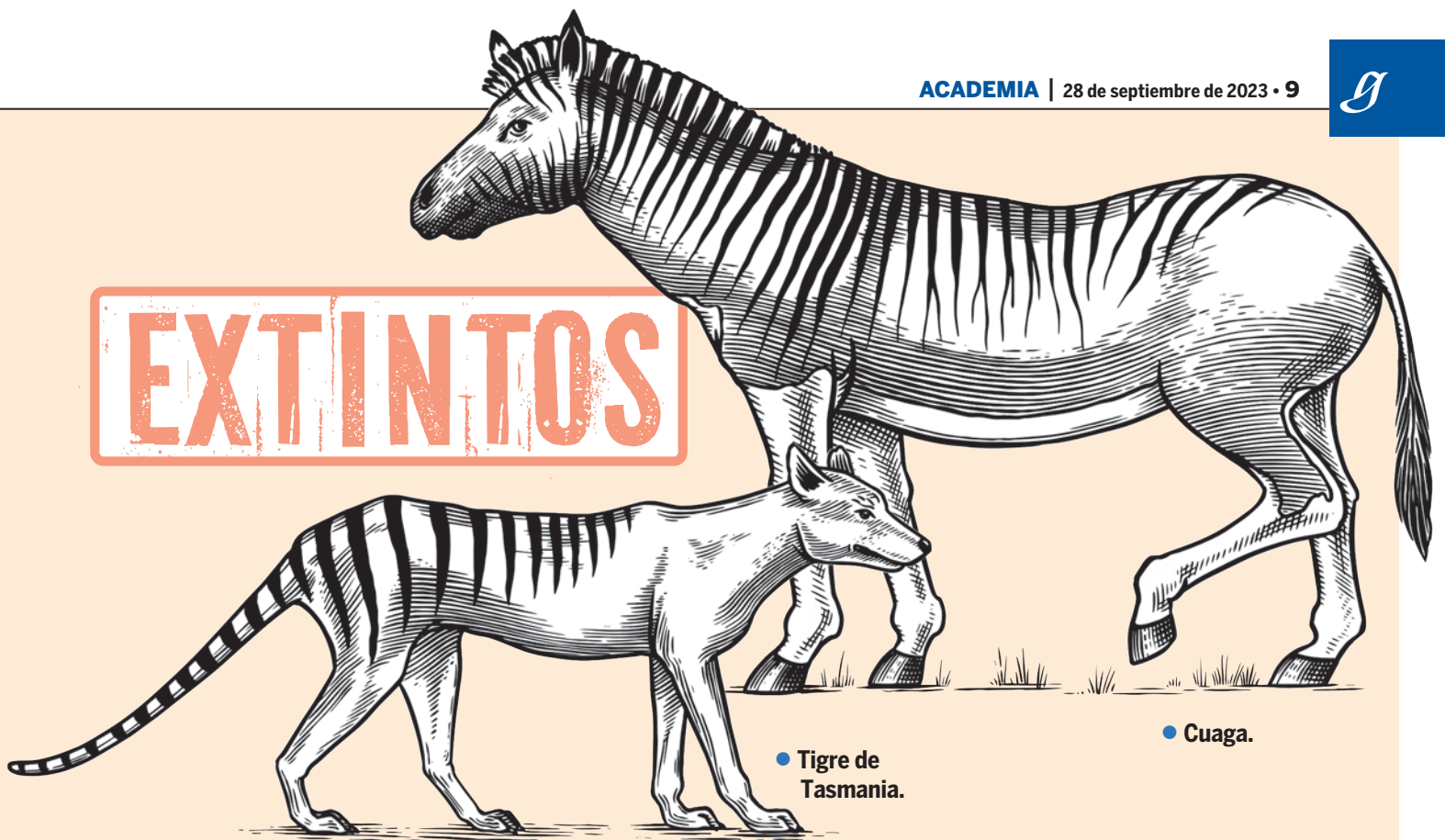
“

De acuerdo con la tasa de extinción normal de los últimos millones de años, se esperaba que desaparecieran dos géneros de vertebrados terrestres (mamíferos, aves, reptiles y anfibios). En lugar de esto, se perdieron 73 géneros, lo que significa una tasa 35 veces más alta. También encontramos que se extinguieron 600 especies, lo cual quiere decir que lo perdido en cinco siglos, debería haber desaparecido en 18 mil años”

Gerardo Ceballos
Investigador del Instituto de Ecología



EXTINTOS



● Tigre de Tasmania.

● Cuaga.

RAFAEL PAZ

Es un hecho. El planeta está experimentando una extinción masiva –la sexta– y ésta es causada por el crecimiento y la actividad desmedida de una especie: el *Homo sapiens*. La paloma migratoria, el tigre de Tasmania, el baiji o delfín del río Yangtsé son algunas de las víctimas recientes de ese fenómeno. Así lo advierte el estudio “Mutilación del árbol de la vida mediante extinción masiva de géneros animales” –“Mutilation of the tree of life via mass extinction of animal genera”–, originado por el Instituto de Ecología (IE) de la UNAM y la Universidad de Stanford, el cual fue publicado por la revista especializada *Proceedings of the National Academy of Sciences* (PNAS).

La investigación apunta que aunque se conoce de la extinción masiva desde hace algunos años, no se sabía la verdadera velocidad a la que está ocurriendo:

“Aunque el episodio suele verse como una pérdida inusualmente rápida (en tiempo evolutivo) de especies, es mucho más amenazante, porque más allá de esa disminución, está provocando una veloz mutilación del árbol de la vida, en el que ramas enteras (colecciones de especies, géneros, familias, etcétera) se están perdiendo. Está cambiando la trayectoria de la evolución en el mundo y se están destruyendo las condiciones que hacen posible la vida humana. Es una amenaza irreversible a la persistencia de la civilización y la habitabilidad de entornos futuros para el *H. sapiens*. Se requieren acciones correctivas instantáneas.”

Y añaden: “durante el último siglo, el ritmo de muchas actividades humanas se ha acelerado tanto y la superpoblación humana se ha vuelto tan grave que ha creado una dramática transformación ambiental global. La mayoría de los ecosistemas naturales han sido muy modificados o han desaparecido por completo, y la abundancia de vida silvestre se ha reducido considerablemente”.

Gerardo Ceballos, investigador del IE y uno de los autores del estudio, recordó que el texto mencionado forma parte de una serie de publicaciones lideradas por él desde el año 2000, en las que ha intentado definir junto con sus colegas de Stanford la magnitud de la crisis de la extinción de la biodiversidad. “Publicamos artículos en las mejores revistas científicas sobre la pérdida de poblaciones, especies y ahora géneros. Es el estudio más difundido en 2015 respecto de la extinción de vertebrados”, explicó Ceballos. “Demostramos que las tasas de extinción de las especies de vertebrados en el planeta eran altísimas, mucho más de las que esperaríamos tomando en cuenta los últimos dos o tres millones de años, por esto indicamos que habíamos entrado a la sexta extinción masiva”.

Posteriormente en 2017, siguiendo el análisis de los vertebrados, “encon-

tramos que alrededor del 32 % de todos, sean especies abundantes o poco abundantes, están perdiendo poblaciones. Con esto teníamos casi el panorama completo: primero, la pérdida de poblaciones, que es muy alta, y la de especies con tasas mucho más altas de lo que se esperaría de una extinción en tiempos normales durante los últimos millones de años”, subrayó el especialista.

El estudio recién publicado examinó 5,400 géneros de vertebrados –que incluyen a 34,600 especies– y de éstos 73 han desaparecido desde el año 1,500 d. C. Bajo características normales (1 millón de años antes de la aparición del *Homo sapiens*) deberían pasar 18,000 años –en ausencia de seres humanos– para que desapareciera una cantidad similar de géneros. Lo anterior significa que las tasas de extinción actuales son 35 veces más altas de lo esperado.

“Si todos los géneros ahora en peligro desaparecieran para el año 2,100, las tasas de extinción serían 354 (promedio) o 511 (para los mamíferos) veces más altas que las anteriores, lo que significa que los géneros perdidos en tres siglos habrían necesitado 106,000 y 153,000 años para convertirse en extintos en la ausencia de humanos”, subraya el texto.

Humanidad amenazada

La destrucción perpetrada contra el árbol de la vida –analogía propuesta por Charles Darwin– es una amenaza para



EXTINTO

● Paloma migratoria.

EXTINTOS

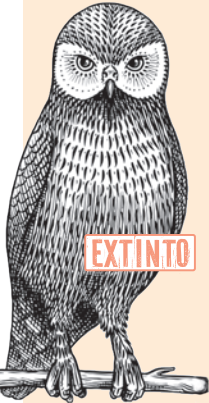
toda la vida en la Tierra, señaló Ceballos y agregó:

“Se están perdiendo ramas muy alejadas, la historia evolutiva más antigua. Por otro lado, si se están perdiendo ramas más gordas, se están volviendo pequeñas, se deteriora la diversidad genética. Mientras que si se pierden ramas completas, en este caso géneros completos, desaparece toda esa variabilidad genética de la historia evolutiva que representa esa rama.”

“Los científicos para entender la complejidad de la vida en la Tierra tenemos especies, después géneros, luego familias, órdenes, clases, etcétera. En ese sentido, un género evidentemente representa mucha más variabilidad genética que una especie; si se pierde desaparece toda esa historia genética. Fue muy importante entender que el buen funcionamiento del árbol de la vida implica

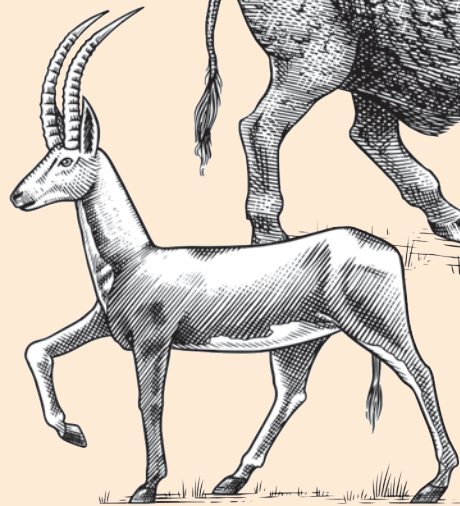
el buen funcionamiento de los ecosistemas naturales y las especies que los conforman. Eso es lo que permite que exista vida en la Tierra”, argumentó.

Y prosiguió: “Encontramos que se extinguieron 600 especies; el extra fue causado por las actividades del hombre. El análisis es similar al que se hizo con la Covid: tienes cierto número de muertes todos los años y, de repente, tienes un pico que puedes atribuir a la Covid. En números normales, se esperaría que se extinga un género de vertebrados cada 250 años, es decir dos géneros cada 500 años, pero encontramos que se extinguieron 73 géneros, 35 veces más. Lo que se extinguió en 200 años debió hacerlo en 15,000 años”.



EXTINTO

● Lechuzón cariblanco.



● Antílope azul de El Cabo.

● Uro euroasiático.

Durante el último siglo, el ritmo de muchas actividades humanas se ha acelerado tanto y la superpoblación humana se ha vuelto tan grave que ha creado una dramática transformación ambiental global. La mayoría de los ecosistemas naturales han sido muy modificados o han desaparecido por completo, y la abundancia de vida silvestre se ha reducido considerablemente

Aún estamos a tiempo

El especialista universitario apuntó que, a pesar de la devastación, la humanidad está a tiempo de actuar para evitar daños más severos al árbol de la vida. Para ello, será clave lo que suceda en los próximos 15 años.

“La situación se ve muy complicada y severa. El artículo presenta una situación desastrosa, catastrófica; sin embargo, demuestra que todavía hay tiempo, que la ventana de oportunidad sigue abierta, aunque es muy pequeña y se

está cerrando rápidamente. Lo que ocurra en los próximos tres lustros definirá las especies que sobrevivan. También hay una posibilidad real de que colapse la civilización si las condiciones ambientales se vuelven complicadas”, mencionó Ceballos.

Y agregó: “Debemos redoblar los esfuerzos en todo lo que hacemos como individuos. Es importante. Llegó el momento, tiene que haber trabajo político, económico y social encabezado por los gobiernos poderosos del planeta, por las grandes corporaciones y organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, que genere una respuesta al tamaño que requiere el problema. La extinción de las especies es uno de los mayores problemas que ha enfrentado la humanidad y tiene la capacidad de colapsarla, como lo podría hacer un holocausto nuclear. Esa es la magnitud de la situación”.

Por último, advirtió: “La capacidad del medio ambiente de mantener las condiciones de vida, que tenemos y que hemos gozado durante los últimos miles de años –y que nos han permitido lograr ser lo que somos en términos de civilización–, se pueden colapsar por un cambio en el ciclo de lluvia, insuficiente producción de alimento o que grandes partes del planeta sean poco habitables por la pérdida de especies y el cambio climático. La situación se ve muy, muy complicada pero aún hay tiempo”.

“La Tierra nos está alertando de que estamos en una extinción masiva. Es irreversible. Aun hay tiempo pero la ventana de oportunidad se está cerrando. Lo que ocurra en las siguientes dos décadas definirá el futuro de la diversidad biológica y la civilización”.^g



EXTINTO

● Delfín del río Yangtsé.

En las condiciones presentes

Se requiere un planeta y medio para sostener a la población actual

Los factores que, de raíz, afectan al ambiente son la pérdida de biodiversidad y el cambio climático global: José Sarukhán

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

El deterioro del planeta avanza intensamente sin que los seres humanos modifiquemos patrones de relación con la naturaleza, de alimentación y de consumo los cuales están dañando gravemente a nuestra casa: el planeta Tierra, advirtió el ecólogo José Sarukhán Kermez.

Los factores que, de raíz, afectan al ambiente son la pérdida de ecosistemas y sus servicios, lo que se conoce como biodiversidad, así como el cambio climático global, pues ambos transforman el equilibrio natural de los ecosistemas, además de que se encuentran estrechamente relacionados con el bienestar humano, aseguró.

De visita en la Casa Universitaria del Libro para ofrecer la conferencia *El planeta: por qué importa hablar de medio ambiente y biodiversidad*, el exrector de la UNAM y fundador de instancias como el Instituto de Ecología de nuestra casa de estudios y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad informó sobre el desgaste que el ser humano ha hecho del planeta al imponer sus formas de vida.

“Cada vez aumenta más la población y hay más demanda de recursos y de energía, así como más tecnologías utilizadas”, subrayó.

Dijo que por este planeta han pasado unos 108,000 millones de *Homo sapiens* en unos 250,000 años. “Han vivido y muerto antes que nosotros alrededor de 108,000 millones de personas, 14 veces más de los que estamos vivos, 7,600 millones. Representamos un 7 % del total de *Homo sapiens* y en dos siglos hemos generado más destrucción ambiental que en todo el tiempo en que nuestra especie ha estado presente”, señaló.



Acercas del cambio climático, el científico alertó que la tasa anual de cambio de dióxido de carbono (CO₂) sigue creciendo. “El CO₂ tiene una vida mayor a cien años en la atmósfera. Si hoy se suspendieran todas las emisiones de CO₂, sus efectos en el cambio climático durarían por un siglo más”.

Además, sostuvo que muchos de los cambios en los ecosistemas (glaciares, arrecifes, selvas, bosques) son irreversibles en una escala humana.

Sarukhán Kermez refirió que sostener a la población mundial en las condiciones actuales requeriría un planeta y medio. “A los niveles actuales de consumo, para 2050 requeriremos cuatro planetas como la Tierra”.

Respecto a la producción de plástico, mencionó que era de 2.3 millones de toneladas en 1950 y de 448 millones en 2015. “Se han generado hasta 2,015.7

millones de toneladas de basura plástica, de la cual sólo el 9 % se recicló, el 12 % se incineró y el 79 % se ha acumulado en el ambiente, principalmente en los océanos”.

Informó que se producen y venden en el mundo cerca de 1 millón de botellas de plástico cada minuto y que se estima que el plástico puede durar desde 450 años hasta indefinidamente.

Datos a incorporar

El exrector consideró que un problema grave es que no tenemos incorporados a nuestra cultura hechos como:

- Que somos una especie animal más (*Homo sapiens*), producto de la evolución, genéticamente relacionada con todas las demás especies que han vivido y viven en el planeta.
- Que hay leyes físicas y biológicas que regulan el funcionamiento de la Tierra y sus habitantes, las cuales violamos o ignoramos todo el tiempo y cuyo resultado son lo que llamamos “problemas ambientales”.
- Que los recursos “a nuestra disposición” en la Tierra son finitos.
- Que las formas y estilos de vida han creado desigualdades sociales enormes.

Sarukhán Kermez comentó que “sin una participación social informada y proactiva no lograremos cambios serios que aminoren y/o detengan el deterioro ambiental antes de que los costos sociales, de dignidad humana y pérdida de bienestar sean inaceptables”.

Entre las acciones personales y sociales para amortiguar el cambio ambiental global, el científico recomendó: hacer oír nuestra voz informada a los responsables en el gobierno, bajar el consumo de carne roja (res) y lácteos, usar lo más posible el transporte público, reducir al máximo la cuenta de energía doméstica, visitar, apoyar y proteger las Áreas Naturales Protegidas, reducir nuestro consumo a lo realmente necesario y comentar con los familiares y amigos los logros en estos puntos. *g*

Su expansión urbana se disparó a partir del año 2000

Es CdMx una “gran gelatina” en su zona sísmica y lacustre

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Extraer el agua debajo de la Ciudad de México (CdMx), a una profundidad de entre 100 y 300 metros, ha creado durante décadas un fenómeno de subsidencia, el cual tiene una relación directa con los sismos al hacer más vulnerable a la urbe.

Así lo expuso Marisa Mazari Hiriart, investigadora del Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad del Instituto de Ecología de la UNAM, quien consideró que la zona sísmica en los antiguos lagos de la CdMx es como una “gran gelatina” porque se trata de una arcilla moldeable.

“El área de lo que fueron lagos es sísmica, y si además le ponemos más leña al fuego con fallas, fracturas, permeabilidad, formaciones geológicas, pozos, cambio de uso de suelo, pérdida de biodiversidad, así como densidad poblacional, territorios de actividades productivas, y le sumamos el cambio climático, lo que tenemos es una zona de inminente desastre”, describió.

“Sé que sueno muy trágica, pero tiene relación con los recursos hídricos, con nuestro bien común que es el agua. Lo que vemos aquí es una franja que nos invita a abrir los ojos y pensar qué podemos hacer

La extracción de agua subterránea por décadas ha originado parte de la subsidencia de la metrópoli; se suman fallas, fracturas, permeabilidad, formaciones geológicas: Marisa Mazari

antes de que sea demasiado tarde; debemos analizarla no sólo con la perspectiva de la Zona Metropolitana del Valle de México, sino también de la Megalópolis (Toluca, Cuernavaca, Cuautla, Puebla, Pachuca, Tula, etcétera)”.

La expansión urbana de la capital del país, agregó, se disparó a partir del año 2000 en todas direcciones, lo que ha llevado a un consumo de 60 metros cúbicos por segundo de agua únicamente en la CdMx, el cual ha continuado creciendo. Dicha urbe tiene una superficie que representa menos del 0.2 % del territorio nacional y el 20% de la población de México, o sea, es de una gran densidad demográfica, “lo que nos pone en una situación de mayor vulnerabilidad”.

Hundimiento

Durante el *Foro 19S Vulnerabilidad urbana en Ciudad de México, sociedad y riesgos*, realizado en el auditorio anexo del edificio Atlántida Coll Oliva del Instituto de Geografía (IGg), también intervino Enrique Cabral Cano, investigador del Instituto de Geofísica de la UNAM, quien definió la subsidencia del terreno “como el hundimiento gradual de la superficie terrestre debido

a la pérdida de volumen y/o transferencia de masa a la superficie”.

En México, reiteró, una gran parte de estos procesos están originados por la extracción de agua subterránea, y dicho fenómeno se ha documentado por más de 120 años, desde fines del siglo XIX.

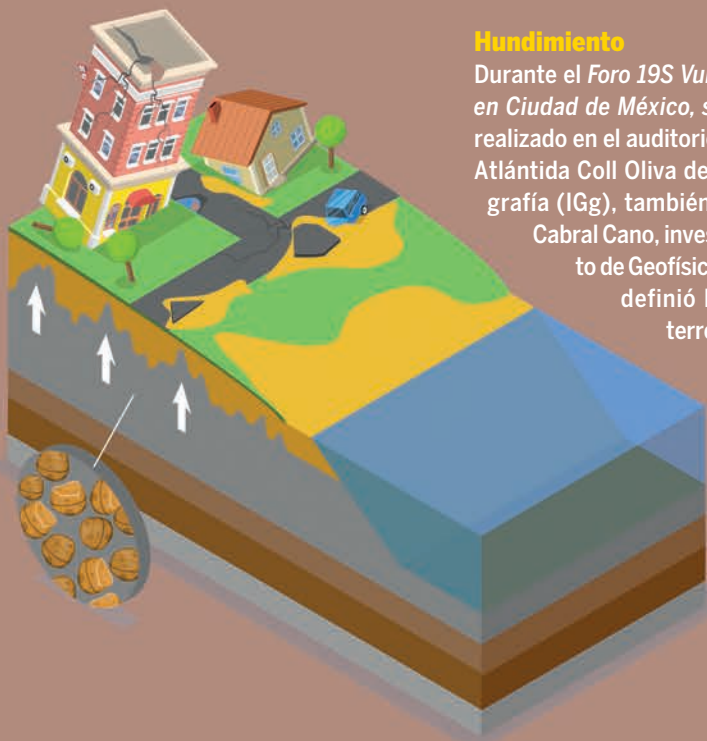
“Las zonas urbanas que presentan estos hundimientos en el país son 853 localidades que tienen una velocidad de subsidencia anual mayor a 2.8 centímetros; es decir, 3,700 kilómetros de dichas áreas están expuestas, lo que representa el 15 % de las metrópolis del país. En suma, son poco menos de 7 millones de casas habitación vulnerables y 21.4 millones de personas”, detalló.

Entre las áreas afectadas por el riesgo socioeconómico por subsidencia y fallamiento asociado en la CdMx se encuentran las alcaldías, en el orden de mayor a menor: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac y Venustiano Carranza, abundó.

“Durante el sismo de 2017 aumentó la velocidad de subsidencia; sin embargo, no hay planes para contener este fenómeno en la capital del país. Por lo pronto, ino podemos seguir tirando el agua!”, remarcó.

En su oportunidad, Carmen Casas Ratia, directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), instancia coconvocante del foro, aseguró que se debe reconocer esta vulnerabilidad urbana que enfrenta la ciudad, para así permitir analizar desde las diferentes disciplinas estos procesos y propiciar áreas de oportunidad.

Estuvieron también presentes, entre otras académicas e integrantes de la comunidad universitaria, Naxhelli Ruiz Rivera, investigadora del IGg y titular del Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales (SURSA), y Daniel Rodríguez Velázquez, de la ENTS e integrante del SURSA. *g*



En México hay poco menos de 7 millones de casas habitación vulnerables y 21.4 millones de personas; en la capital del país las alcaldías con mayor riesgo son Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac y Venustiano Carranza

DANIEL ROBLES

Frente a los desafíos globales que enfrenta la humanidad, se requiere redimensionar la importancia de la ciencia como generadora de conocimiento, motor fundamental para mejorar la educación y la calidad de vida de la sociedad, coincidieron en señalar académicos de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación, campus Juriquilla (UMDI-J), de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Durante la mesa redonda *La ciencia y la sociedad: perspectivas de la investigación y la divulgación*, el catedrático universitario de la UMDI-J, Manuel Miranda Anaya, comentó que la importancia de la ciencia trasciende la esfera individual, al desempeñar un papel esencial en la conformación de políticas gubernamentales y en la resolución de los desafíos globales que enfrentamos hoy en día.

Aseguró que la ciencia no puede existir en aislamiento, requiere el compromiso y la conciencia de la sociedad en su conjunto: “La divulgación científica y la participación ciudadana se convierten en pilares fundamentales para que todos tengamos la información necesaria y podamos tomar decisiones fundamentadas en nuestras vidas personales y profesionales. Por su parte, los gobiernos deben basar sus políticas en conocimiento científico sólido, especialmente en áreas críticas como la salud, la agricultura y el medio ambiente”.

Miranda Anaya subrayó que para afrontar los desafíos del desarrollo sostenible, tanto gobiernos como ciudadanos deben adquirir una mayor cultura en ciencias; a su vez, la comunidad científica tiene que esforzarse en buscar soluciones comprensibles y pertinentes para los problemas que enfrenta la sociedad en su conjunto.

Es necesario explorar diferentes rutas de investigación para poder determinar cómo la ciencia, la tecnología y la innovación pueden conducirnos hacia un desarrollo más equitativo y sostenible, y un futuro más prometedor, apuntó.

Por su parte, Gabriela Castaño Meneses, académica del UMDI Juriquilla, consideró que una de las primeras tareas para desmitificar el trabajo científico es explicar a la sociedad que los investigadores no son diferentes de los demás, y que cualquiera puede hacer ciencia desde sus diferentes contextos y posibilidades.

“A veces decimos hay que alfabetizar a la gente en ciencia y eso es cierto, pero creo que también tenemos que hacerlo con nosotros mismos en cuestiones de divulgación científica para comunicar mejor, entendiendo que existen diferentes públicos y distintos niveles de conocimiento.”



● Se tienen que establecer vínculos de colaboración para beneficiar a la sociedad.

Diálogo entre académicos de la Facultad de Ciencias

La investigación científica debe incidir en la solución de problemas sociales

Agregó que toda indagación científica considera tareas de observación, análisis de variables y cuestionamientos que permiten identificar patrones de comportamiento del fenómeno en estudio, pero un factor que no se debe dejar de considerar es la participación de la gente, que en muchas ocasiones cuenta con más información o conocimientos que los propios investigadores.

Durante su participación, el profesor de la UMDI Juriquilla, Enrique Cantoral Uriza, señaló que es importante identificar y establecer vínculos de colaboración para que la ciencia pueda llegar a la sociedad a través de enlaces y preocupaciones comunes, como buscar alternativas a la falta de agua potable en muchos lugares, en un trabajo conjunto entre la comunidad y los científicos.

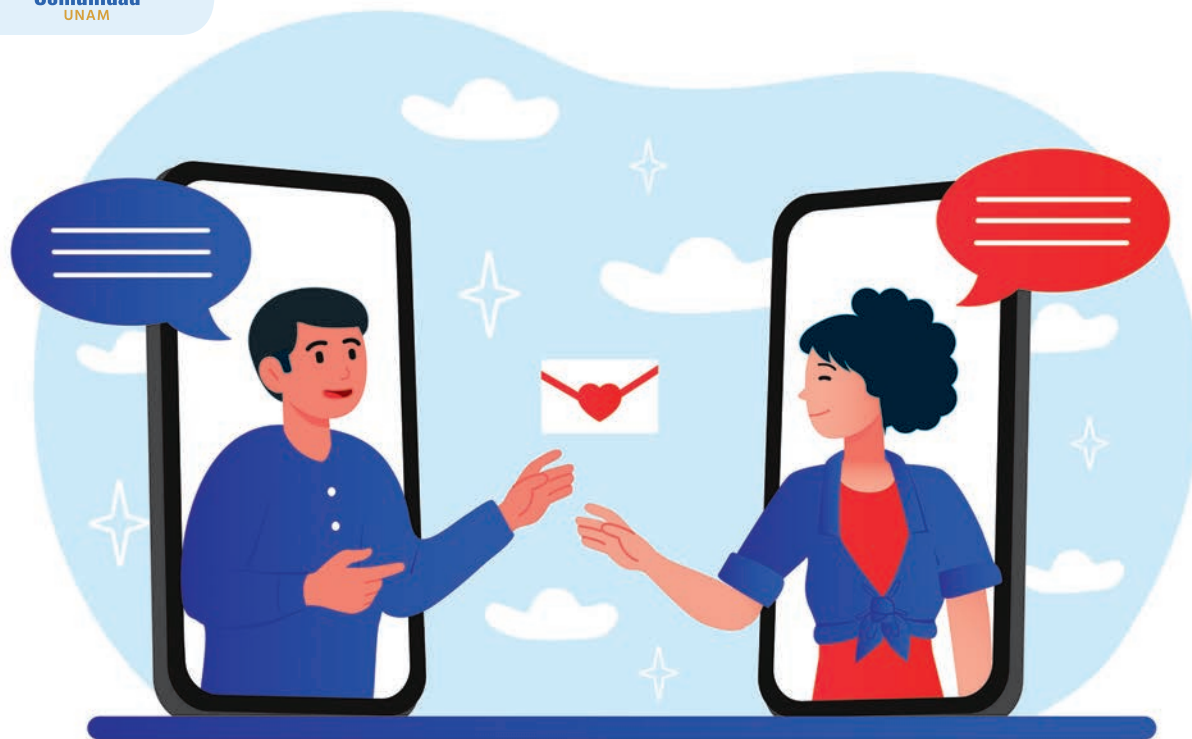
“Esta es una manera de atender un problema de forma coordinada; ante una necesidad la ciencia y la tecnología se acercan, y así se construyen posibles soluciones con la gente en torno a una situación específica. En suma, lo que se requiere es un diálogo con las partes en el

que uno tiene que aprender a decir lo que se quiere sin tanto tecnicismo, así como a escuchar a los habitantes.”

En su oportunidad, Juan Morales Malacara, también de la UMDI-J, insistió en la necesidad de impulsar la divulgación del trabajo científico y de todas las posibilidades que tienen para atender las diversas problemáticas sociales, de tal forma que la investigación científica incida de manera más importante en la toma de decisiones gubernamentales y en la elaboración de políticas públicas.

Por último, Arturo Erubiel Hernández Tirado, pasante de posgrado en Filosofía de la Ciencia, habló de la cultura científica como una forma de aproximarse al conocimiento y que las personas tengan mayor información para la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de su vida.

“Que la gente pueda cuestionarse, ser crítica y reflexiva y, al mismo tiempo, experimente la oportunidad de participar y tener ciertas perspectivas y nuevas herramientas sobre cómo transformar y abordar los problemas para dar soluciones,” concluyó. g



- Quienes las usan, por lo regular se vinculan con personas que no comparten los mismos intereses.

Cada vez un mayor número de jóvenes ha optado por relacionarse mediante este tipo de plataformas digitales

DANIEL ROBLES

Con el aumento en el uso de los dispositivos digitales, cada vez un mayor número de personas jóvenes han optado por establecer relaciones de pareja a través de las redes sociales, lo que está propiciando vínculos amorosos inestables y poco funcionales, advirtió el catedrático de la Facultad de Psicología de la UNAM, Rolando Díaz Loving.

El especialista destacó que las nuevas relaciones virtuales, que algunos identifican como líquidas o desechables, lejos de producir placer y satisfacción, han generado un mayor número de decepciones sentimentales, episodios de depresión y hasta intentos de suicidio.

Durante la charla sobre el *Amor y Desamor en Redes Sociales*, en el marco del *Ciclo Nuevos Diálogos, Ciencias, Humanidades, Interdisciplina*, organizado por las direcciones generales de divulgación de las Humanidades (DGDH) y de la Ciencia (DGDC) de la UNAM, el académico universitario comentó que los seres humanos tenemos una necesidad natural de apego y protección, la cual ahora se desarrolla de manera muy diferente en una relación directa y personal, que en un vínculo a través de los dispositivos móviles.

Generan depresión e intentos de suicidio

Inestables y poco funcionales, las relaciones amorosas a través de redes sociales

“De repente tenemos un artefacto o dispositivo móvil a través del cual la gente puede poner una frase y empieza a recibir palomitas o corazoncitos. ¿Qué quiere decir cuando yo pongo una fotografía y alguien me pone un corazoncito? Significa que la foto es muy buena o que realmente parezco atractivo o que el otro quiere empezar una relación”, puntualizó el académico universitario.

Entonces, añadió, las personas entran a una relación aparentemente buscando a alguien, pero en realidad encuentran pareja de manera aleatoria, gente con la que probablemente no tienen ninguna relación en términos de intereses o de visiones de una realidad social.

“Es uno de los casos en los cuales podríamos decir que desafortunadamente las ciencias naturales y físicas avanzaron mucho más rápido que las humanidades y las ciencias sociales”.

Recordó que una necesidad fundamental de todo ser humano es sentirse protegido y esa protección se puede traducir en afecto, ternura, cariño o atención, y en muchas ocasiones se cree que en ese espacio de las redes sociales se puede encontrar todo eso.

Díaz Loving señaló que se ha demostrado en varios estudios que pasar mucho tiempo en las redes sociales tiene efectos negativos, toda vez que, entre otras cosas, reduce la capacidad de control de las personas y las lleva al enojo y estados de ansiedad.

Cuando los individuos dejan de estar dentro de las redes, entran en una búsqueda constante de retroalimentación:

“Lo que puede suceder en todos estos espacios virtuales es que yo sea una persona valiosa o no lo sea, puede que me vincule a situaciones de depresión, pero al mismo tiempo a estar expuesta a otras de acoso.”

Cardiopatías, principal causa de mortalidad en el mundo

SANDRA SONALI OLVERA ARREOLA, FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA/MAGDALENA SIERRA PACHECO, INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

Las enfermedades del corazón (cardiopatías) son la principal causa de mortalidad en todo el mundo. Aproximadamente 18 millones de personas mueren cada año por un padecimiento cardiovascular, principalmente cardiopatías coronarias o eventos cerebrovasculares. De éstos, una tercera parte corresponde a individuos menores de 70 años. En nuestro país, durante 2022 hubo más de 200,000 defunciones relacionadas con problemas cardiacos, de las cuales 107,036 fueron hombres (Inegi).

Dada esta problemática de salud pública, por iniciativa de la Federación Mundial del Corazón (WHF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), a partir del año 2000 se designó el 29 de septiembre como el Día Mundial del Corazón, con el propósito de resaltar la importancia de mantener estilos de vida saludables. En esta fecha, cada año diversas organizaciones, instituciones de salud y comunidades planifican charlas, jornadas y eventos destinados a sensibilizar a la población para el cuidado del corazón.

Como personal de salud y universitarios tenemos el deber de informar a la gente sobre las acciones y medidas para promover la salud cardiovascular, proporcionándole información fundamentada y precisa sobre los factores de riesgo que causan los problemas cardiovasculares y, lo más importante, cómo prevenirlos.

Estilo de vida saludable

Para proteger al corazón se deben adoptar hábitos saludables, empezando por una dieta equilibrada, con el objetivo de controlar el peso, la presión arterial y los niveles de glicemia. Se sugieren los siguientes puntos:

1. Una alimentación rica en frutas y verduras, por ser fuente de vitaminas



• Es importante prevenir problemas cardiovasculares.

y minerales; nueces y semillas de chía, por contener grasas saludables y fibra; productos de granos enteros.

2. En cuanto a las grasas, es preferible consumir aceite de oliva extra virgen, ya que contiene grasas monoinsaturadas beneficiosas para la salud cardiovascular, útiles para reducir los niveles de colesterol malo (colesterol LDL), mejorar la circulación sanguínea y disminuir la presión de la sangre.
4. Son recomendables los lácteos descremados y quesos bajos en grasas.
5. Comer pescado, por ser una fuente de ácidos grasos omega-3; carne magra de aves y huevo; limitar las carnes rojas e incluir fuentes de proteínas de origen vegetal.
7. Los cereales integrales son imprescindibles al ser fuente de fibra que ayudan a regular la presión arterial.

Además, se recomienda la práctica regular de actividad física, ya que el sedentarismo o la falta de ejercicio es uno de los principales factores de riesgo para muerte prematura. Las personas sedentarias tienen entre 20 a 30 % más probabilidad de muerte temprana, en comparación con quienes hacen ejercicio de manera regular. El tabaquismo es otro factor de riesgo que daña seriamente al corazón, debido a las más de 7,000 sustancias tóxicas que contiene el tabaco: nicotina, alquitrán, monóxido de carbono, etc. Además de los efectos en los pulmones y el riesgo de cáncer, el tabaco altera el ritmo (arritmias) y la

frecuencia cardíaca, amén del daño en la capa interna de las arterias, lo que favorece la oclusión por placas de aterosclerosis (grasa) y coágulos. Ningún grado de tabaquismo es “permitido”, inclusive el fumador pasivo tiene el mismo riesgo cardiovascular que el fumador activo. También la ingesta diaria de alcohol, hasta llegar a la intoxicación, es un factor para presentar una enfermedad cardiovascular, ya que lesiona el músculo cardíaco.

Datos de alarma

Es importante reconocer de manera rápida los síntomas de un ataque al corazón para acudir al servicio de urgencias más cercano o llamar al 911. Cuando una persona está sufriendo un infarto, la atención médica temprana ayuda a mejorar la supervivencia y calidad de vida del individuo. Es una carrera contra el tiempo, ya que entre más rápido se reestablezca el flujo sanguíneo al músculo cardíaco, existe mayor probabilidad de salvar la vida. Los signos y síntomas principales son: dolor opresivo en el pecho, que se puede irradiar al brazo izquierdo, mandíbula o espalda; sensación de falta de aire, malestar gástrico con náuseas, vómito y sudoración fría, que suelen ocurrir en reposo o en actividad intensa, aunque puede haber diferencias entre hombres y mujeres. Pero lo más importante es prevenir; tener al menos una consulta al año con el médico, a fin de identificar factores de riesgo y establecer las medidas conducentes. g

PERLA CHÁVEZ/ KAREN HERNÁNDEZ

Cada 28 de septiembre se conmemora el Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, también conocido como el Día por la Despenalización y Legalización del Aborto.

El pasado 6 de septiembre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) despenalizó el aborto a nivel federal como respuesta al amparo que presentó la asociación civil Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), en el que impugnó el sistema del Código Penal Federal (CPF), que criminalizaba a las mujeres, personas gestantes y personal de salud que realizara o auxiliara esta práctica.

Leticia Bonifaz, catedrática de la Facultad de Derecho de la UNAM, afirma que uno de los puntos más importantes de esta modificación en el CPF es que “por regulación federal ninguna mujer del territorio nacional puede ir a la cárcel por haber practicado un aborto. Por lo que aquellas que fueron juzgadas por realizar esta práctica—con base en dicho Código— ya no deben estar privadas de su libertad”.

Asimismo, la académica refiere que otra cuestión a destacar es que las instituciones federales de

Gracias a la SCJN, se avanza en sus derechos

No se debe criminalizar a mujeres que abortan

Ninguna de ellas en el territorio nacional puede ir a la cárcel por habérselo practicado: Leticia Bonifaz, de la Facultad de Derecho

salud pública, como los institutos Mexicano del Seguro Social o el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no podrán negarse a prestar servicios de interrupción legal del embarazo con el argumento de que está penalizado; esto ya no servirá de pretexto, pues no se estaría cometiendo un delito. “El hecho de que se despenalice a nivel

federal significa que una mujer o una persona con capacidad de gestar podrá decidir hasta las 12 semanas si interrumpe o no su embarazo en función de su libre desarrollo y de lo que deseé para su futuro”, señala.

La marea verde continúa

La despenalización del aborto se da en el contexto del avance de la Marea Verde, que forma parte de uno de los movimientos sociales más importantes en América Latina para garantizar los derechos sexuales, reproductivos y de salud de las mujeres y personas gestantes, explica Nelly Lucero Lara Chávez, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y posdoctora por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

“Para las mujeres y personas gestantes, este hecho representa un avance en la garantía de sus derechos humanos: ahora tienen la libertad de decidir sobre su cuerpo y así solicitarlo a las instituciones de salud pública federal. Esto modifica la lectura de culpabilización hacia ellas que, en el caso de estar embarazadas, se tendrían que ajustar a llevar todo el desarrollo del embarazo”, indica Lara Chávez.

Sin embargo, la académica menciona que las mujeres deben ser cuidadosas en relación con estos “derechos con-

- Ahora hay la posibilidad de solicitarlo a los sistemas de salud pública.



quistados”, ya que la decisión de seguir o interrumpir el embarazo tiene que ser legítima e informada y recaer siempre en ellas a fin de evitar que se convierta en una apropiación del patriarcado, es decir, que abortar no sea un mecanismo de los hombres para el control de su salud reproductiva.

Estados Unidos, el retroceso

En términos geopolíticos significa el avance de México frente a la legislación de otras naciones de América Latina. Nuestro país cada vez está más cerca de garantizar el derecho a decidir, como Colombia y Argentina, que también han realizado cambios en sus leyes con respecto al tema del aborto.

En el contexto inmediato, Estados Unidos parece retroceder en la implementación de leyes que garanticen la libertad de decisión a las mujeres. “Esto, de acuerdo con una mala interpretación de la Suprema Corte, que actualmente tiene una mayoría de integrantes conservadores, quienes decidieron que su regulación debía ser local. Y por supuesto en algunos lugares, sobre todo del centro de dicho país, está prohibido”, explicó Bonifaz.

Por su parte, Lara Chávez agrega que “este fue un retroceso claro en el acceso a los derechos humanos –sobre todo reproductivos– de las mujeres estadounidenses, porque la prohibición no significa que los abortos desaparezcan, pero las condiciones en que se llevan a cabo suelen ya no ser las idóneas para la protección y seguridad de quienes se someten a los procedimientos”.

Redes feministas, espacios de apoyo

Actualmente hay organizaciones feministas y de la sociedad civil que, teniendo conciencia de género, brindan apoyo a mujeres que deciden abortar, acompañándolas en sus procesos, ya que normalmente ellas viven esta práctica en soledad o bajo el estigma de ser señaladas por sus entornos.

“Estas organizaciones ofrecen acompañamiento de carácter

psicológico, emocional, material y asesoría jurídica”, agrega Lara Chávez, pues en muchas ocasiones las mujeres no les comunican a los familiares directos o personas cercanas que están en un proceso de embarazo y que lo van a interrumpir, por lo que las redes feministas se convierten en espacios de apoyo “en los que no son juzgadas ni señaladas bajo los parámetros morales del entorno y la religión”.

Dichos espacios de apoyo son fundamentales porque la mayoría de las personas piensan que el procedimiento termina con la práctica del aborto; “sin embargo, lo cierto es que las mujeres que lo enfrentan requieren un acompañamiento posterior para la rearticulación y resignificación de la experiencia vivida”, señala la académica universitaria.

“Los grupos feministas saben que la despenalización del aborto implica desnaturalizar la maternidad para las mujeres y personas gestantes”. Además, se suman otros elementos que de acuerdo con el feminismo son esenciales como el derecho al placer y a una vida sexual y erótica libre de prejuicios para ellas, sostiene Nelly Lucero Lara Chávez.

La especialista en temas de género indica que “la despenalización del aborto no significa que

todas las mujeres lo van a hacer, sino que es una opción que les garantiza, de forma gratuita y segura, la posibilidad de tomar una decisión vital para su libre desarrollo como sujetas políticas y ciudadanas que son”.

¿Las instituciones están preparadas?

Después de la despenalización a nivel federal aún no se puede hablar de una garantía para acceder a un aborto seguro en México, ya que, aunque el Código Penal Federal haya cambiado, esto no implica que en todas las entidades federativas esté despenalizado –pues sólo 12 lo han eliminado de sus códigos penales locales–, ni que las instituciones federales encargadas de la salud pública estén acondicionadas para realizar estas intervenciones. En los próximos meses podremos observar cómo estas últimas operarán en función de garantizar la interrupción del embarazo de forma segura.

“No obstante, debemos celebrar que con la decisión de la SCJN México continúa avanzando en defensa de los derechos de las mujeres y su libertad para decidir sobre sus propios cuerpos. Además, el país se ha colocado como uno de los líderes en la llamada ‘marea verde’ en toda América Latina”, concluye Lara Chávez. *g*



Aún falta camino por recorrer, pues sólo 12 entidades de la República lo han eliminado de sus códigos locales

Foro organizado por Fundación UNAM

Vital, repensar ideales para no excluir personas con discapacidad

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Aún hay significantes asociados a la discapacidad que, en buena medida son peyorativos, como pensar a quienes la padecen desde la deficiencia o anormalidad, o como dependientes o incompletos; por eso, la inclusión debe desplazar tales ideas en nuestra vida cotidiana, se señaló en el *Foro 20-20 Iniciativas Universitarias para la Inclusión, Diversidad e Igualdad*, organizado por Fundación UNAM.

Berenice Pérez Ramírez, coordinadora del Centro de Investigación y Estudios en Discapacidad y Salud de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) dijo que hay que reconocer la autoridad epistémica de las personas con discapacidad; es decir, “ellas pueden ser sujetos de conocimiento y constructoras del mismo, y por lo tanto deben tener un lugar en el espacio universitario”.

En la última sesión de la edición 2023 del *Foro*, dedicada al tema de *La educación superior inclusiva*, añadió que la universidad aspira a recibir y fortalecer a un sujeto “corporalmente completo, inteligente, racional y coherente”; pero es necesario repensar esos ideales para no excluir de antemano a personas con discapacidad.

Gracias al trabajo de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad de la UNAM, se sabe que hubo un repunte de la discapacidad psicosocial, especialmente en el estudiantado, y eso significa que buena parte de los alumnos tiene momentos de

ansiedad, depresión, ideación suicida o uso de sustancias. “Ahí puede haber una tensión con los ideales de la universidad y en ese sentido señalo su reconfiguración”.

En el auditorio de la Unidad de Posgrado, Mónica Quijano Velasco, directora de Educación para la Igualdad de la Coordinación para la Igualdad de Género, y profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, sostuvo que en un contexto nacional y mundial de profundas transformaciones y de crisis de sustentabilidad, de derechos humanos, de desigualdades por razones de género, étnicas, de clase social, etcétera, preguntarnos sobre la educación inclusiva no es sólo fundamental, sino urgente.

Aunque la educación es un derecho, recalcó, millones de personas son excluidas por su género, origen étnico, religión, nacionalidad, situación económica o discapacidad. Por ello, la educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar las barreras que impiden el acceso a ese derecho fundamental.

En México, según el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior, sólo 42 % de la población accedió a ese nivel de estudios en el ciclo 2020-2021; se trata en su mayoría de personas que forman parte de las clases medias y altas de zonas urbanas.

Pero las comunidades rurales e indígenas tienen mucho menor acceso. Según el Inegi, sólo 2 % de las personas hablantes de una lengua indígena accedieron a la educación superior en el ciclo 2019-2020.

“Atender esta situación implica el aumento del presupuesto para ese nivel de estudios”, dijo Quijano.

Si no garantizamos el acceso a la educación para nuestras poblaciones, no sólo se viola un derecho fundamental, sino también se coarta el libre desarrollo de la personalidad de las personas, quienes no pueden llevar a cabo sus planes de vida.

La UNAM ha avanzado mucho en el camino de la inclusión; hay interés de la comunidad por impulsar la educación inclusiva, igualitaria, libre de violencias, pero nos falta mucho por recorrer, reconoció la universitaria.

Carolina Sánchez García, titular del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, dijo que de acuerdo con el Censo 2020, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentifican como indígenas; 7.4 millones son hablantes de lengua indígena. Las entidades con mayor porcentaje son Oaxaca, Chiapas, Yucatán y Guerrero.

En México hay 68 agrupaciones lingüísticas y se hablan 364 variantes; las que cuentan con mayor número de hablantes son: náhuatl, maya y tseltal. De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

En tanto, 2.5 millones de personas se autoadscriben como afromexicanas; esta población se concentra principalmente en Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco, detalló.

Tales sectores registran bajo acceso y permanencia en la educación superior. Por ello, la UNAM emprende acciones como el fortalecimiento de becas para jóvenes indígenas y afromexicanos, concluyó.

En la sesión moderada por la coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, Leticia Cano Soriano, el presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM, Dionisio Meade, explicó que con esta sesión concluye el *Foro 20-20* de este año. “Hemos querido dar visibilidad, presencia y rostro a muchas de nuestras realidades que ahí están, reclamando atención y acciones específicas”. *g*



• Berenice Pérez, Mónica Quijano, Carolina Sánchez, Leticia Cano y Dionisio Meade.

Presentación del libro
*El impacto de la pandemia
en la vida de las mujeres*

Laura Lucía Romero Mireles

Ante la persistencia de la desigualdad de género, que quedó evidenciada durante la pandemia, se visibiliza la necesidad de acciones afirmativas. “Sólo con ellas se estará en posibilidad de corregir ese tipo de situaciones que implican retrocesos”. Lo ocurrido debe servir para una reflexión que se traduzca en políticas públicas, señaló Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

En la presentación del libro *El impacto de la pandemia en la vida de las mujeres*, añadió que esa obra constituye un material muy importante para reflexionar sobre la forma en la que se vivió la emergencia sanitaria por parte de ellas en distintos sectores y actividades, y tomar acciones que nos permitan corregir la permanencia y persistencia de la desigualdad de género.

Lo más doloroso de la pandemia, además de las muertes, fue constatar que ante una situación de este tipo se recrudecen las distintas formas de desigualdad porque no se vivió igual en los países desarrollados que en los que están en vías de desarrollo, en el campo que en la ciudad, en los hogares donde las personas tienen un ingreso en el sector formal que aquellos que están en la informalidad, y por género, detalló Lomelí.

No sólo se recrudeció la violencia familiar y aumentaron las cargas de trabajo para ellas, sino que también compitieron de manera desfavorable por el acceso a internet y los equipos desde los cuales se podía hacer trabajo desde casa o acceder a la educación a distancia, abundó el autor del prólogo de la obra.

En la presentación del libro, Patricia Galeana Herrera, presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) y coordinadora de la obra, mencionó que “estamos conscientes de que la pandemia ha sido el mayor desastre vivido por la humanidad después de la Segunda Guerra Mundial”; se calcula que se perdieron 20 millones de vidas.

Esta crisis puso de relieve la desigualdad entre países desarrollados y en desarrollo, al interior de las naciones, y la de género. Las afectaciones sociales, económicas, incluso en la política nacional y las relaciones internacionales, existen hasta hoy. “Como universitarias consideramos nuestra obligación ponernos a trabajar para ver cuáles eran los problemas desde

Coordinación de Patricia Galeana

Reflexión sobre la forma en que se vivió la emergencia sanitaria



Foto: Francisco Parra.

el área de conocimiento de cada quien y presentar algunas propuestas de solución”.

Así, la obra contiene 34 textos divididos en seis capítulos de 57 especialistas de diversas áreas del conocimiento, lo mismo de física que de medicina, psicología, ciencias políticas y comunicación, contaduría, derecho, economía, sociología, historia, geografía, relaciones internacionales y arte. “También invitamos a colegas de tres países: Argentina, Bolivia y Ecuador, para contrastar cuáles habían sido sus experiencias y cuáles las nuestras”.

“Me permití hacer una introducción histórica porque si no sabemos cuál es el origen de un problema, no lo podemos resolver, y para eso la historia es un conocimiento indispensable, da luces para comprender nuestro presente y actuar en él”, expuso Galeana.

La directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Mónica González Contró, calificó el libro como imprescindible. La pandemia azotó a toda la humanidad, sin embargo, debido a las condiciones estructurales de desigualdad, afectó de manera diferenciada, en este caso a las mujeres. Necesitamos recuperar la historia reciente de lo que vivimos en los últimos cuatro años para ver qué ruta debemos

seguir, para superar estas afectaciones y para que la agenda de igualdad que llevábamos avanzada, aunque con algunos retrocesos, pueda superarse de cara a las próximas décadas.

El libro tiene seis capítulos que recogen artículos de hombres y mujeres de distintas instituciones, e incluso países; son textos donde encontramos cómo la pandemia afectó a las mujeres en distintos escenarios y contextos de la vida pública y cotidiana, como el trabajo doméstico y los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, etcétera.

Por ejemplo, precisó, con el resguardo domiciliario de las personas, aumentó la violencia contra las mujeres, pero no sólo física, sino cultural, en el sentido de que se reforzaron roles de género en el hogar y las mujeres se vieron obligadas a realizar una doble o triple jornada laboral.

Lo que debe continuar a esta obra es la reflexión sobre cuál es la hoja de ruta que debemos seguir para superar estas desigualdades recrudecidas por la pandemia, y construir una agenda que pueda continuar avanzando hacia la igualdad y paliar los efectos negativos que tuvo la emergencia sanitaria, concluyó.

En el Museo de la Mujer, Nadima Simón Domínguez, consejera de la FEMU y coautora del libro, afirmó que la pandemia deja muchos retos y desafíos, pero también oportunidades para mejorar la situación de las mujeres.

La profesora emérita de la Facultad de Contaduría y Administración recomendó ampliamente la lectura de la obra “en todos y cada uno de sus capítulos, ya que el lector encontrará profundas reflexiones, además de casos y datos estadísticos”.

El esfuerzo colectivo que implicó la publicación de este libro habrá valido la pena en la medida que las sociedades tengan la conciencia de la igualdad de género; “es fundamental tenerla para que las generaciones presentes y futuras tengan acceso a una vida mejor y para que podamos afrontar crisis como la pandemia, y salir fortalecidos de ellas”. g



Foto: Francisco Parra.

• Trilce Navarrete, Amanda de la Garza, Angélica Velázquez, Pablo Mora y Pedro Ángeles.

Encuentro del CIDOC

Se reúnen en la UNAM más de 150 especialistas en documentación de museos

DIANA SAAVEDRA

La preservación y el patrimonio de un mundo en crisis, donde los museos se han transformado y existen profundos cuestionamientos respecto al pasado, es uno de los principales retos en los que se debe trabajar en conjunto, consideró Amanda de la Garza Mata, directora general de Artes Visuales del Museo de Arte Contemporáneo (MUAC) al inaugurar la conferencia del Comité Internacional de Documentación CIDOC 2023. *Fronteras del conocimiento. Museos, documentación y datos enlazados.*

“Hoy en día debemos cumplir nuestras tareas patrimoniales, asociadas a la definición clásica del museo. Sin embargo, nuestra contribución a la historia y la sociedad va mucho más allá actualmente. Invité a los asistentes al encuentro a repensar la divulgación de los acervos, acercarse a la sociedad de otras maneras, releer las colecciones para contar nuevas historias y abordar los vacíos que existen”, dijo ante expertos de diversas partes del mundo, reunidos en el Auditorio del MUAC.

Larga tradición

Angélica Velázquez Guadarrama, directora del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE), explicó que el encuentro tiene una

El evento busca proponer soluciones a cuestiones urgentes como el tráfico ilícito de bienes culturales, señaló Angélica Velázquez, directora del Instituto de Investigaciones Estéticas

larga tradición desde 1991 y busca proponer soluciones a cuestiones urgentes como el tráfico ilícito de bienes culturales, así como entender la relevancia de los datos bien estructurados, la importancia de los estándares internacionales y el estudio de las tendencias en tecnologías de frontera que hoy son una realidad.

“El patrimonio cultural de México que se encuentra en el espacio público, en las galerías, en los sitios históricos y por supuesto en los acervos de los museos son la materia de trabajo de nosotros los historiadores del arte, es por ello que el Instituto de Investigaciones Estéticas, desde hace casi 90 años realiza esfuerzos día a día para su registro, resguardo, rescate, difusión y salvaguarda”, comentó.

Pablo Mora Pérez-Tejada, director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) y de la Biblioteca Nacional, destacó que las instituciones responsables de la preservación, ordenamiento, recolección y difusión de los bienes culturales y artísticos como bibliotecas, universidades y museos asumen el reto para conversar estos nuevos desafíos a través de la discusión entre especialistas para buscar establecer verdaderas estrategias que sirvan para garantizar esa nueva transmisión del conocimiento.

“La inteligencia artificial como tecnología del conocimiento representa un desafío que aún no se ha discutido lo suficiente, particularmente si consideramos los sesgos morales, ideológicos, etcétera, que se pueden derivar del tipo de información y algoritmos que la constituyen. Estas máquinas del conocimiento que logran analizar bases de información digital en niveles profundos y que mal usadas pueden utilizar datos inclusive personales y generar nueva información y aprendizajes con intenciones tendenciosas resultan riesgosas al poder socavar valores como el de la objetividad, la igualdad y el de la información confiable”, refirió.

Pedro Ángeles Jiménez, investigador del IIE y coordinador de la Conferencia del Comité Internacional de Documentación CIDOC 2023, mencionó que en este encuentro se revisan las nuevas tendencias en el manejo de los datos, la información, los contenidos y narrativas que dan relevancia a los objetos culturales que resguardan las organizaciones del sector cultural.

“Por fin estamos aquí reunidos. El largo camino en el tiempo ha sido propicio, después de todo, esta conferencia más que un resultado, es el inicio de un futuro promisorio, después de todo, al variar en algo el formato”, señaló.

En el MUAC

Trilce Navarrete Hernández, integrante del Comité Internacional de Documentación del International Council of Museums (ICOM), expresó que el encuentro que reúne en el MUAC a más de 150 expertos de todo el mundo busca rebasar las fronteras del conocimiento, museos, documentación y datos enlazados.

“Nuestros esfuerzos están dados para mejorar los sistemas de documentación estándar, desarrollar nuevas herramientas que permitan dar soporte a la documentación, así como facilitar el intercambio del conocimiento mediante una red profesional, además de mejorar la comunicación y compartir ideas entre nuestra comunidad que cada día crece más”, indicó. *g*

Es una ventana a 4 mil 500 millones de años de antigüedad, cuando el Sol y los planetas se estaban formando

PERLA CHÁVEZ

La misión espacial de la NASA OSIRIS-REx, acrónimo de Origins, Spectral Interpretation, Resource Identification, Security-Regolith Explorer (Orígenes, interpretación espectral, identificación de recursos, explorador de regolitos de seguridad), logró su objetivo principal el pasado 24 de septiembre: volver a la Tierra tras recolectar muestras de la superficie del asteroide Bennu, afirma Joel Sánchez Bermúdez, investigador Instituto de Astronomía (IA).

OSIRIS-REx es una primera misión estadounidense en recolectar material del asteroide Bennu. Fue lanzada en 2016 desde Florida y cuatro años después, en octubre de 2020, capturó el material prístino del cuerpo rocoso. Se trata de aproximadamente 250 gramos de escombros y polvo de la superficie de este asteroide que los científicos esperan que abra un panorama de hace 4,500 millones de años, cuando se formaba el sistema solar.

El investigador principal de la misión, Dante Lauretta, refiere, de acuerdo con una nota publicada por el medio británico *BBC*, que “al tener los 250 gramos del asteroide Bennu, se estará viendo material que se podía encontrar antes que existiera nuestro planeta, incluso algunos granos de polvo podrían ser más viejos que nuestro sistema solar”.

Añade que con ese material “estamos tratando de rastrear nuestros inicios. ¿Cómo se formó la Tierra y por qué es un lugar habitable?, ¿de dónde viene toda el agua de los océanos?, ¿de dónde viene todo el aire que existe en nuestra atmósfera? Y de manera más importante, ¿cuál es la fuente de todas las moléculas orgánicas que componen la vida en la Tierra?”.

El investigador Sánchez Bermúdez comenta que durante los siete años que la sonda OSIRIS-REx pasó orbitando alrededor de Bennu hizo varias pruebas acerca de este asteroide antes de decidir en qué lugar iba a aterrizar.

Primero realizó vuelos de reconocimiento para determinar cuál era la zona más óptima para bajar y de ahí tomar la muestra, –la prueba sería exitosa si lograba capturar al menos 60 gramos de material–, abunda. Para esto, agrega el experto, “tomó la muestra, hizo una maniobra llamada ‘Touch ad Go’ (TAG)

Las muestras del asteroide Bennu ayudarían a entender el origen de la vida

en la cual lanzó nitrógeno a presión en el sedimento del asteroide, lo que provocó que parte del material se levantara y cayera en una especie de trampa filtro, y eso fue lo que se recolectó”.

“Antes de que la sonda descendiera a Bennu, OSIRIS-REx también exploró la geometría del asteroide a través de fotografías con las cuales determinó la geometría en tres dimensiones, además capturó imágenes de algunas rocas que salían disparadas de él y pudo monitorear los ciclos de vida de estos pequeños satélites naturales”, explica.

“Después de que logró obtener el material que requería y concluir uno de los desafíos más importantes de esta misión, OSIRIS-REx puso rumbo con destino a casa, sin embargo, lo que reingresó a la atmósfera el fin de semana pasado fue solamente el contenedor donde se depositaron las muestras obtenidas del asteroide. Esta pequeña cápsula que fue la que se recuperó en una parte del desierto de Utah llamada “Utah Test and Training Range (UTTR)” perteneciente al Departamento de Defensa de los Estados Unidos. El resto de sonda espacial se dirige ahora a otro asteroide llamado Apophis, a donde se espera que llegue en 2029”.

El investigador recalca que la importancia de realizar este tipo de misiones

para traer componentes de los asteroides a la Tierra para su análisis radica en que se obtienen las muestras de material limpias –sin contaminación por procesos locales en la atmósfera terrestre– y esto facilita su estudio geológico y químico para conocer la formación y el origen de nuestro sistema solar.

Adicionalmente, este tipo de misiones también nos ayudará a comprender mejor las trayectorias de los asteroides que podrían impactar la Tierra en el futuro.

Sin embargo, aclara Sánchez Bermúdez, hoy que ya se cuenta con esta muestra no ha concluido lo complicado, pues ahora comienza el análisis científico del polvo y pequeñas rocas obtenidas. La cápsula donde se encuentra el material está sellada a diferentes niveles con la finalidad de proteger la muestra, por lo que fue llevada a un laboratorio especial en el Centro Espacial Johnson, en Houston, donde las pruebas científicas serán realizadas y el material conservado en condiciones óptimas. Además, también se estudiarán los datos del histórico aterrizaje para informar futuras entregas espaciales. La sonda espacial OSIRIS-REx no aterrizó porque ahora con el nombre de OSIRIS-APEX se dirige a una misión extendida para orbitar el asteroide Apophis cercano a la Tierra y se espera que lo haga en 2029. g



Foto: Reuters.

Pone el acento en la libertad y la diversidad

Festival Cultura UNAM, tres semanas de intensidad artística

La caída de la casa Usher tendrá su estreno en México y será la obra inaugural; del 30 de septiembre al 22 de octubre habrá más de 85 actividades

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Claude Debussy lo intentó, pero nunca terminó la ópera que esbozaba, con libreto suyo, sobre la lúgubre historia de *La caída de la casa Usher*. Transcurrieron 70 años antes de que el estrujante cuento de Edgar Allan Poe —ideal para una pieza operística pues contiene drama, tragedia, personajes complejos y un final demoledor— llegara a una partitura y se estrenara.

Debussy abandonó la empresa en 1917, y en 1987, el compositor estadounidense Philip Glass, reconocido por impulsar el minimalismo en la música, concluyó su versión, de la mano del libretista Arthur Yorinks, la cual fue estrenada un año más tarde en el American Repertory Theater de Cambridge, Massachusetts.

Luego de convertirse en una de las óperas más exitosas del repertorio de Glass, *La caída de la casa Usher* tendrá su estreno en México y será la obra que inaugure la segunda edición del Festival Cultura UNAM, que desplegará más de 85 actividades artísticas a lo largo de

tres semanas: del 30 de septiembre al 22 de octubre de este año.

El montaje, realizado en colaboración con la Universidad de California en San Diego, corre a cargo del director escénico Robert Castro, bajo la dirección concertadora de Laura Reyes.

“En la novela de Poe, la casa literalmente se cae; en la ópera es más complejo, porque musicalmente Glass nos va llevando por diferentes emociones y momentos de duda, y al final pareciera que lo que se cae es esa duda”, comenta la directora, quien repasa en que los recursos del minimalismo de los que Glass echa mano, como las repeticiones, la alternancia y superposición de patrones rítmicos, melódicos y armónicos, potencian las sensaciones de misterio y terror, y recrean así la atmósfera ambigua, entre la realidad y alucinación, que vuelve única la narración original de Edgar Allan Poe.

El estreno, en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario, estará precedido por una charla a cargo del crítico

Gerardo Kelinburg y el productor artístico de la puesta, Pablo Gómez, y tendrá una segunda función el 1 de octubre.

No será el único banquete operístico, Puccini estará presente en el montaje de Gianni Schicchi, que goza de la preferencia del público, además de la gracia de su trama bufa, porque contiene una de las arias para soprano más populares del genio de Lucca: *O mio babbino caro*, con un elenco integrado por miembros de Solistas Ensamble del INBA y la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM).

Hay más: la majestuosidad del vestuario operístico será objeto de un desfile en el que Cultura UNAM, la Ópera de Bellas Artes y el Teatro Juárez de Guanajuato han abierto sus arcones para mostrar algunas de sus joyas en una pasarela única, pues no serán solamente los diseños lo que luzca, sino también las voces, los personajes que han originado estas creaciones con la interpretación de arias favoritas del gran público, en la explanada de La Espiga.



Tampoco será la única pasarela que deslumbre las miradas, pues en este *Festival*, que pone el acento en la libertad y la diversidad, la escena *ballroom* irrumpirá con mucho *glitter*, *contour* de alta cocción y glamurosa actitud *queer* en *VogueArte*, evento de *voguing* en el que la moda, el baile y suficientes decibeles para que el cuerpo vibre, romperán plaza con gran estilo.

Música astronómica

Con motivo del eclipse anular de sol que ocurrirá el 14 de octubre a las 9:36 horas, *Las Islas*, en el campus central de Ciudad Universitaria, será sede, por la mañana, de un día de campo especial: el *Picnic* bajo la sombra invita a tender una manta, acomodarse sobre los pastos con la familia, la pareja, el “lomito” o los amigos, compartir un refrigerio preparado desde casa y gozar de charlas de astronomía con especialistas como la astrónoma Julieta Fierro, quien hablará sobre las formas seguras de apreciar este fenómeno —que no debe observarse en forma directa para evitar daños a la vista— en la charla *México bajo la sombra de la Luna: eclipses solares del 2023 y 2024*. También se podrá disfrutar de un planetario y sumergirse en atmósferas musicales de tinte sideral.

En este escenario se presentará una pieza emblemática de la compositora estadounidense Laurie Spiegel, pionera de la electrónica y el uso de software musical, cuya obra dio la vuelta al mundo y más allá, cuando en las sondas *Voyager* fue incluida una pieza de su autoría: *La armonía de los mundos de Kepler*, seleccionada por Carl Sagan en 1977 para su inclusión en el disco de oro de una de las naves.

Por la tarde, a partir de las 4 pm, el *Festival Música Contra el Olvido* (MCO) celebrará una fiesta de seis horas con un cartel espectacular de rock y música alternativa, con GRLS, TEX TEX, The Wookies, I.M.S. y la electrónica frontiza Nortec: Bostich + Fussible.

El rock de Aterciopelados nunca se ha escuchado como sonará el 22 de octubre cuando debute en la Sala Nezahualcóyotl, considerada el recinto con mejor acústica en América Latina. Para esta noche especial, la banda colombiana ha preparado un espectáculo especial, con músicos invitados y un toque escénico. El recinto alojará otro debut: la elegancia y buen *groove* del trío de jazz de Bill Frisell (EE.UU.).

En el territorio clásico se presentan las hermanas Natascia (violín) y Raffaella Gazzana (piano), quienes han tenido entre sus maestros a Yehudi Menuhin, y desde 1990 integran el Duo Gazzana, y ofrecerán un recital con obras clásicas y contemporáneas. El violín barroco será protagonista en la interpretación del argentino Manfredo Kraemer, quien dará vida a las *Fantasías de Telemann*.



● Versión 3D de *El lago de los cisnes*.

La profundidad de las piezas cortas también se hará presente en el recital de piano de Fernando Saint Martin, quien tocará seis preludios de compositores y compositoras mexicanas; obras que bordean los límites del instrumento, con un ánimo experimental. Además, la Orquesta Filarmónica de la UNAM tendrá como solista a la clarinetista belga Annelien van Wauwe, quien interpretará el corno di bassetto en el *Concierto para clarinete* de Mozart y en un recital de cámara.

Una versión 3D de *El lago de los cisnes* y el estreno mexicano de *Extracto de Orbo Novo*, del coreógrafo belga-marroquí Sidi Larbi Cherkaoui con el Taller Coreográfico de la UNAM, destacan en las propuestas de danza; mientras que en las artes visuales la fotografía de Lourdes Grobet abrirá una mirada a la lucha libre en Casa del Lago.

El genio de Leonora Carrington será llevado al teatro por el dramaturgo español

Alberto Conejero, con el estreno de (*Oratorio sonámbulo en las tierras de España*), comisión del *Festival*.

A la memoria de dos grandes

El legado del recientemente fallecido compositor mexicano Javier Álvarez será objeto de homenaje a lo largo del *Festival* en espacios diversos: *Las Islas*, Museo Universitario Arte Contemporáneo, Casa del Lago y la Sala Nezahualcóyotl, donde la OFUNAM interpretará obra de su autoría.

El también fallecido escritor Ignacio Solares será recordado en sus diversas facetas, como literato y gestor fundamental dentro de la UNAM, en dos mesas a realizarse en el Centro Cultural Universitario y en la Casa Universitaria del Libro.

Este festivo encuentro guarda muchas maravillas más para todos los públicos, el programa puede consultarse en festival.culturaunam.mx g



● The Wookies, en MCO.



Fotos: CCUT.

Movimientos sociales contemporáneos

Inauguran en el CCUT dos nuevas salas del Memorial del 68

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Hace 15 años, con motivo del 40 aniversario del Movimiento Estudiantil, se creó en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT) el Memorial del 68 (M68), un espacio que recoge testimonios, fotografías, videos y documentos sobre el tema. Al conmemorarse los 50 años, en 2018, ya no sólo se aborda la protesta de estudiantes de finales de los años 70, sino que se agregaron materiales que dan cuenta de otros movimientos sociales, con lo cual se pretende dar voz, escuchar y legitimar a los jóvenes como actores principales de revueltas, demandas y luchas colectivas.

Este pasado 23 de septiembre se inauguraron dos nuevas salas en el espacio. Los movimientos sociales en la actualidad, que describen temas como la desaparición forzada y las luchas indígenas, de madres buscadoras, de la comunidad LGBTQ+, estudiantiles y feministas. En éstas colaboraron jóvenes curadores, museógrafos y fotógrafos, contactados a través de las redes sociales. Para concretar este proyecto se realizó un proceso de investigación y de curaduría que duró ocho meses, posteriormente se seleccionaron los carteles, textos, videos e imágenes.

Fotoperiodistas, fotógrafos y artistas independientes se sumaron para construir una mirada poderosa y de gran relevancia que diera testimonio de las denuncias

Testimonios de desaparición forzada, luchas indígenas, madres buscadoras, comunidad LGBTQ+ y feminismo

por innumerables injusticias. Entre ellos Isaac Guzmán, Andrea Murcia, Francisco León, Gerardo Vieira, Carlos Echegoyen, Elizabeth Díaz, Melanie Torres, Delia Martínez y Paola Macedo. Aunados al colectivo Hasta Encontrarles y a la comunidad Triqui desplazada, diversidad de voces ofrecen en esta oportunidad un sentido de unidad, a la vez que hacen un llamado a la resistencia.

Las dos salas son una invitación a no olvidar y a revivir los acontecimientos sociales que deben ser parte de nuestra memoria. Se describen hechos que atraviesan temas muy sensibles. Son retratos honestos y contundentes de una realidad que contradice las versiones oficiales.

Este tipo de exhibiciones sirven para visibilizar y concientizar respecto a cómo las luchas sociales tienen sus antagonistas, pero sobre todo les da un espacio a personas como Rosa Isela Guzmán, del colectivo Hasta Encontrarles, Ciudad de México, quien no cesa de buscar a su hijo Ángel López Guzmán, desaparecido en 2018. Ella mencionó en la inauguración que

hasta la fecha son un poco más de 111,000 niños, jóvenes y adultos los que están en esta misma condición, mientras que el gobierno poco o nada hace por hallarlos. “Nos queda a deber un montón”, dijo la madre buscadora.

Un recorrido por ambas salas conduce al visitante a conocer cuál fue el papel tan significativo de las mujeres en el Movimiento Estudiantil del 68; qué represiones han afrontado las diferentes luchas sociales; la dimensión que alcanza un México feminicida; cuál es el sentir y desesperación de las madres buscadoras que han caminado solas y siguen sin dar con el paradero de su familiar desaparecido; qué grito desgarrador se borda en las telas que confeccionan Verónica, Ximena, Irma, Benita, Claudia y tantas otras mujeres a manera de protesta; cuál es la trascendencia de la lucha zapatista a 30 años del levantamiento armado en Chiapas.

Relato fragmentado

Aquí también se exponen los límites del orden y la percepción, un intento de romper con lo establecido; se habla de los feminismos y la disidencia sexual, por lo que se sugiere construir una mirada crítica de la historia que carece de una perspectiva de género; de igual modo, se hace una cronología de documentos y objetos artísticos que crean un relato fragmentado de lo sucedido en nuestro país entre 1968 y 1971. Son temporalidades y sobrevivencias abiertas al público.

Las dos salas están en exhibición permanente en el CCUT para que, especialmente los jóvenes, encuentren información valiosa sobre diversos movimientos sociales y salgan de la exhibición con la idea de que cada quien se vuelve protagonista de la historia. Se pueden visitar miércoles y jueves de 11 a 17 horas, y de viernes a domingo entre las 11 de la mañana y las 6 de la tarde. La entrada es libre. [g](#)

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

El silencio que abrasa, drama unipersonal del Laboratorio Escénico Transdisciplinario de Murmurante Teatro, de Mérida, Yucatán, aborda la pérdida de los padres. Su autora e intérprete Ariadna Medina muestra en este breve retrato autobiográfico cuál ha sido su proceso de duelo y reconciliación con la vida, pieza que ha montado con la clara intención de cerrar un ciclo muy íntimo y perturbador para ella.

Previo al relato, en una amplia pantalla al ras del piso se ve la imagen de un minúsculo fragmento del cosmos, a la par que se escucha un continuo oleaje. Enseguida se colocan sobre un *negatoscopio*, dispositivo diseñado para la observación directa de placas radiográficas, una variada colección de conchas de mar. El espectador las observa una a una en pantalla.

En la mesa luminosa Ariadna extiende la arena sobre la que luego escribe nombres y sustantivos que habrán de guiar su historia, misma que comienza a contar con la intensidad y la reflexión entrelazadas. Simultáneamente, suma fotografías de su álbum familiar. Que sean las imágenes fijas las que tomen la palabra.

No es sólo un testimonio de primera mano sobre las huellas anímicas que le ha dejado la ausencia de sus progenitores. Catorce años atrás, su madre fallece después de padecer cáncer de cerebro. Agonía de seis lustros. Su voz terminó por apagarse ocho meses antes de su muerte. Y en 2020 el deceso de su padre en plena pandemia.

En el monólogo de Ariadna hay también el cruce de referencias históricas y mitológicas que le dan una dimensión más amplia a estos hechos, que en su momento la sacudieron fuertemente y la llenaron de acentuados cuestionamientos.

Migraciones familiares

La también codirectora de la obra, la cual se presenta en una breve temporada en el Teatro Santa Catarina, hace memoria de las migraciones familiares que sellaron su destino, lo que le da pie a hablar de aquéllas por las que ha transitado el pueblo Yaqui, con lo que da a entender que lo nuclear (su padre era de Yucatán y su madre de Sinaloa) tiene igualmente una proyección en lo social.

Al respecto, en declaraciones para prensa, Ariadna Medina ha explicado: “En un punto de la trama entra en escena el pueblo yaqui, cuyos miembros eran llevados a la zona de contacto entre el norte y el sur del país. Durante el Porfiriato los yaquis deportados a Yucatán para trabajar en las haciendas henequeneras optaban por

En el Teatro Santa Catarina

El silencio que abrasa, y las huellas anímicas que deja la ausencia

Laboratorio Escénico Transdisciplinario de Yucatán presenta el drama unipersonal dentro del *Festival Cultura UNAM*

un final digno, lanzaban a sus hijos al mar para evitar la explotación. Era su manera de tomar decisiones”. Un salto al abismo el que han dado sus antepasados y ella misma en su propio ir y venir por algunas geografías extremas de México.

La artista crea paisajes objetuales, a la vez que inserta uno de los boleros predilectos de su madre de los años 50 en su natal Sinaloa. Más música para el recuerdo, un par de rancheras para colocar en todo el cuerpo el dolor de una pérdida, y canciones de cuna para dispersar fragancias.

Cuando murió su madre, lo dice con un tono grave, colocó el dolor en la garganta, pasó por varios episodios de afonía sin encontrar una razón. “Para algunos miembros de mi familia fue diferente, colocaron el dolor en las vísceras, lo que se tradujo en enojo y distancia”.

Con un lenguaje similar al del cine documental, *El silencio que abrasa* lleva lo micro a lo macro durante la representación de un tiempo que se vuelve brumoso, elástico e indefinible al contacto con la muerte de un ser querido.

Liberación y ruptura del silencio en un acto. Memoria no sólo de las ausencias físicas, sino además del espacio que recrea una infancia feliz en el campo, en contacto con la naturaleza y con la gente. La actriz narra parte de las visitas a la playa que tanto le fascinaban.

Confiesa que se quedaba horas y horas contemplando las formas de los caracoles marinos, esos laberintos como el de Ariadna, que parecen perfectos. Piensa que aquéllos

nos dicen mucho de nosotros, especialmente cuando llega el momento de dejar nuestra casa.

Esta obra es continuidad de un proceso de largo aliento que los integrantes de Murmurante Teatro iniciaron en 2011 al abordar la problemática del suicidio en su pieza *El viaje inmóvil* y su documental homónimo. *El silencio que abrasa* tiene ya más de 80 funciones, algunas de ellas en fondos municipales para las artes escénicas y la música de 2017, los festivales Otoño Cultural 2018 y 2021, en la Muestra Nacional de Teatro 2019, en la Temporada Olimpo 2020 y, ahora, en el *Festival Cultura UNAM 2023*. En puerta, una gira por Alemania. La obra fue seleccionada recientemente en la categoría B, Circulación de puestas en escenas existentes, de la Convocatoria Circuito Nacional de Artes Escénicas, Títeres y Objetos Chapultepec.

La temporada en el Teatro Santa Catarina de Coyoacán será de jueves a domingo hasta el 1 de octubre. Dramaturgia: Ariadna Medina, Juan de Dios Rath y Noé Morales Muñoz. Dirección: Ariadna Medina y Juan de Dios Rath. g



Tercer informe de Ana Bella Pérez Castro

Antropológicas: 50 años de trabajo incesante

Se desarrollaron 148 proyectos de investigación

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

El próximo 4 de octubre, el Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) conmemorará sus primeros 50 años. Para ello se ha extendido la celebración a lo largo de este 2023, y durante el último cuatrimestre del año se realizarán los cuatro coloquios emblemáticos de la entidad académica, indicó su directora, Ana Bella Pérez Castro.

Al presentar su tercer informe de labores, la universitaria señaló que la planta académica del IIA está integrada por 87 personas organizadas en cinco grupos académicos: 19 pertenecen a Arqueología; 15 a Antropología Social, Etnología y Etnohistoria; 11 a Antropología Física; ocho a Lingüística Antropológica, y 34 Técnicos académicos.

De los investigadores, 98 % tiene el grado de doctor; mientras que en el grupo de técnicos académicos el 70 % cuenta con nivel de posgrado (26 % con doctorado), además de la investigadora emérita, Yolanda Lastra García, cuyo trabajo como lingüista ha contribuido al estudio de las lenguas amerindias.

Ante la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, funcionarios universitarios y la comunidad del IIA, reunidos en Auditorio Jaime Litvak King, señaló que también ingresaron, a través del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera, cinco académicas. Asimismo, 46 integrantes del Instituto pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores; 7 % de esa población es nivel III, 29 % pertenece al II y 54 % al I, mientras que 10 % son candidatas.

Destacó que la docencia es otra de las tareas sustantivas de la planta académica del Instituto, mediante el cual se colaboró en prácticas de campo, dirección de tesis, revisión y seguimiento de proyectos de in-



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Intensa actividad docente.

vestigación de estudiantes, la organización de seminarios especializados y, de manera importante, en la guía y supervisión de las actividades en laboratorio y de campo.

Dijo que el IIA colabora con el Posgrado de Antropología en el que participan 46 tutores acreditados por el comité académico. El programa cuenta con 87 alumnos de maestría y doctorado, tres de ellos fueron premiados por su tesis en la edición 2022 de los Premios INAH, y dos más recibieron la Medalla al Mérito Universitario de la UNAM.

También en esta entidad se desarrollaron 148 proyectos de investigación, 100 de ellos individuales y 48 colectivos. “Por grupo académico, 58 son de Arqueología; 33 de Antropología Física; 37 de Antropología Social, Tecnología y Etnohistoria, y 20 de Lingüística Antropológica; 11 de éstos vinculados al PAPIIT, nueve Conahcyt y ocho de ellos son de ciencia de frontera.

En el engranaje del trabajo de investigación que se realiza en el IIA, el desarrollo de proyectos va de la mano de las actividades que se llevan a cabo en sus laboratorios. “Algunos de estos espacios tienen una larga trayectoria, un motivo de celebración fueron los 40 años que cumplió el Laboratorio de Prospección Arqueológica, que se

conmemoró con una provechosa jornada de trabajo que reunió a investigadores de México y otros países”.

Informó que la entidad universitaria participa en cuatro posgrados de la UNAM: Música, Enfermería, Diseño Industrial, a partir del posgrado en Antropología, y en el de Estudios Mesoamericanos. Igualmente colabora en la recién creada Escuela de Ciencias Forenses, cuyo objetivo es fortalecer la investigación y formación de profesionales en esta área de la Universidad.

A nivel licenciatura los académicos participan en las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras e Ingeniería, así como en las escuelas nacionales de Educación Superior. Entre otras tareas imparten clases y realizan la dirección de tesis en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Mora y las universidades Autónoma de Campeche, y la Nacional Autónoma Benito Juárez.

Resaltó que una de las publicaciones impresas destacables, en colaboración con la Coordinación de Humanidades, fue el libro *Afectaciones de la pandemia a las poblaciones rurales en México*, de la colección de la UNAM La década Covid en México. Los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades.

Uno de sus logros exitosos de la Biblioteca Juan Comas fue la migración exitosa de las bases de datos al sistema de gestión bibliotecaria Koha, a partir del cual es posible recuperar datos precisos en cuanto a nuestros catálogos y usuarios. El trabajo de la Biblioteca se ha destacado por su enfoque en la actualización tecnológica para cumplir con directrices institucionales y mejorar sus servicios y colecciones, subrayó.

Por su parte, Guadalupe Valencia, tras reconocer el trabajo de los integrantes del IIA en la obtención de los logros reportados por su directora, afirmó que la celebración de los 50 años del Instituto de Investigaciones Antropológicas va más allá de ello, “significa que a lo largo de medio siglo de trabajo incesante se han constituido en una comunidad firme que ha implementado una serie de figuras constitutivas de labor inter, multi y transdisciplinaria”.

Por ejemplo, agregó, en este mismo año se han conmemorado los 32 años del Seminario de Antropología de Género, los 40 del Laboratorio de Prospección Arqueológica, 25 del Seminario Permanente de Etnografía de la Cuenca de México y los 15 de la ya consolidada *Feria del Libro Antropológico*. “Ello implica sumar sabiduría, experiencia y entusiasmo no sólo para cumplir 50 años, sino muchos aniversarios más sabiendo que vendrán otras generaciones a continuar estas celebraciones”. *g*

Para el periodo 2023-2027

Píndaro Díaz Jaimes, nuevo director del ICML



Foto: ICML.

La Junta de Gobierno de la UNAM designó a Píndaro Díaz Jaimes director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML) por un periodo de cuatro años (2023-2027).

Es biólogo egresado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional (1985) y doctor en Ciencias Biológicas por el posgrado del mismo nombre de la UNAM, graduado en 2000. Entre ese año

y 2001 realizó una estancia posdoctoral en el Instituto de Ciencias Marinas de Virginia, EE. UU. En el ICML de 1991 a 2003 fue técnico académico, y a partir de 2004 ha sido investigador de la Unidad Académica de Ecología y Biodiversidad Acuática. Actualmente es investigador Titular B, PRIDE D y SNI nivel II.

Su línea de investigación primaria es la ecología molecular de organismos acuáticos para la determinación de los procesos evolutivos que conducen a la diferenciación genética de poblaciones de especies de importancia comercial, de forma que puedan delinarse estrategias de conservación.

Su producción científica alcanza un total de 79 productos primarios que incluyen 73 artículos indizados, cuatro capítulos de libros, un artículo arbitrado y uno más publicado en memorias. Cuenta además con 78 resúmenes cortos presentados en congresos nacionales e internacionales.

Su participación como docente ha sido constante desde 1990. Ha impartido 52 cursos entre los que destacan Análisis

Biomatemático, Genética, Ecología Molecular, Ecología y Paleoecología Marina y Biología Marina, tanto a nivel de licenciatura como de posgrado.

Hasta el momento ha graduado a 26 estudiantes: 10 de licenciatura, 10 de maestría y seis de doctorado. Ha participado y contribuido en la formación de grupos de investigación en distintas regiones del país (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Yucatán y Quintana Roo) y del extranjero en Estados Unidos, Francia, Italia, Perú, Ecuador y Brasil.

Pertenece a la Sociedad Mexicana de Genética, la Sociedad Mexicana de Zoología y la Sociedad Mexicana de Ictiología. Es miembro del comité editorial de la revista *Fisheries Research* y de la *Revista Mexicana de Biodiversidad*. Frecuentemente es invitado como árbitro en revistas científicas especializadas nacionales e internacionales, entre las que destacan *PlosOne*, *Marine Genomics*, *Journal of Fish Biology*, *Marine Biology*, *Fish and Fisheries*, *Scientific Reports*, además de otras, así como de proyectos Conahcyt y otros externos para la NOAA.

Ha asumido distintas responsabilidades institucionales y comisiones en cuerpos colegiados dentro y fuera del ICML, entre las que sobresalen su intervención como: jefe de la Unidad Académica de Ecología y Biodiversidad Acuática del ICML, consejero universitario en dos ocasiones, miembro del consejo interno del ICML, y coordinador a nivel interno del Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología. *g*

Tod@s
en línea
con la UNAM

¡Estás en la UNAM! Conéctate



@comunidad.unam.mx




RIU eduroam

Con la **RIU** navega por internet sin costo,
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



DGTIC UNAM
INTEGRALES DE COMPTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL
SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA NELSON MANDELA
DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ARTES**

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posibles los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las Cátedras Extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que una de las funciones principales de la Coordinación de Difusión Cultural es la de coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación.

Que el 19 de agosto de 2019 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes*, como un espacio universitario para la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de las artes, la cultura y la reflexión académica, en colaboración con la Fundación Nelson Mandela.

Que es necesario modificar el *Acuerdo mediante el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes* con el propósito de dar cuenta de los cambios estructurales en sus cuerpos colegiados.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se modifica el numeral Octavo, fracciones II y VIII del Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes para quedar de la siguiente manera:

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria "Nelson Mandela" contará con un Consejo Asesor conformado por las personas titulares de las siguientes instancias de la UNAM:

- I. ...
- II. La Unidad Académica de la Coordinación de Difusión Cultural, quien funjirá como Secretaría del Consejo:
- III. a VII. ...
- VIII. La Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura de la UNAM.

Además, lo integrará una persona representante de la Embajada de la República de Sudáfrica en México, quien, a su vez, representará a la Fundación Nelson Mandela.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria. Cd. Mx., 28 de septiembre de 2023**

EL RECTOR

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS

PREMIO INTERNACIONAL

Rubén Bonifaz Nuño



La cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño fue creada el 19 de agosto de 2019 con la finalidad de promover la investigación y la traducción de los textos griegos y latinos, las expresiones culturales de los pueblos originarios de Mesoamérica, la tradición clásica como resultado del encuentro entre diversas culturas, así como los estudios en torno a la obra literaria de Rubén Bonifaz Nuño. En el marco de sus actividades correspondientes al año académico 2023, la Cátedra Extraordinaria anuncia:

La creación del Premio Internacional Rubén Bonifaz Nuño, a partir de 2022, bajo el auspicio del Instituto de Investigaciones Filológicas, con el apoyo de la Rectoría y la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Premio:

1. Reconocerá la trayectoria de la persona galardonada, o en su caso, las aportaciones que haya hecho al estudio de la obra del gran filólogo mexicano. En el primer año (2022) será distinguido un poeta; **en el segundo (2023)** un helenista y/o un latinista; en el tercero (2024) un estudioso de los pueblos prehispánicos.
2. Se entregará en noviembre coincidiendo, lo más cercanamente posible, con el aniversario del nacimiento de Rubén Bonifaz Nuño.
3. Será decidido por un jurado integrado en cada entrega por notables del área en cuestión, quienes propondrán a los candidatos y decidirán a quién otorgarlo.
4. Tendrá un solo ganador en cada entrega, cuyo nombre se anunciará, a más tardar, el 15 de octubre del año en cuestión.
5. Consistirá en \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MEXICANOS) y diploma.
6. Será entregado presencialmente en el Instituto de Investigaciones Filológicas.

Serán testigos de honor las personas que designen la Rectoría, la Coordinación de Humanidades y el Instituto de Investigaciones Filológicas. Cualquier imprevisto en el marco de la presente comunicación será resuelto por el Comité Académico de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño.



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
Rubén Bonifaz
Nuño

¿Cómo tramitar mi actualización de datos legales de identidad de género en la UNAM?

¿Quién puede solicitar este trámite?

- Personas que previamente hayan realizado la actualización de sus datos ante el registro civil correspondiente



Para corregir tus datos de identidad:

Nombre, apellido, fecha de nacimiento, CURP, sexo, lugar de nacimiento y/o nacionalidad.

Necesitas presentar:

- Original acta de nacimiento actual (de preferencia acta directa del libro)
- CURP actualizada
- Identificación actual

- Para el alumnado de la Universidad



Para cambiar tu identidad

sexo genérica:

Necesitas presentar:

- Acta de nacimiento actual
- CURP actual
- Identificación oficial actual
- Una fotografía tamaño infantil a color

El trámite se realiza ante la DGAE

(Dirección General de Administración Escolar):



Departamento de Dictámenes y Revisión de Documentos de la Dirección de Certificación y Control Documental

Horario: **Lunes a Viernes**

9:00 - 13:00 hrs

Ubicación: _____
www.dgae.unam.mx/tramites/dcyd.html

Para más informes:



Vía telefónica

55 5622 5506

55 5622 5511

Vía correo electrónico

rlopez@dgae.unam.mx

CONOCE LA INFORMACIÓN

COMPLETA AQUÍ:



Síguenos en redes:      /IgualdadUNAM

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de septiembre de 2023 • 31

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

| | |
|---|----|
| ➔ Centro de Investigaciones y Estudios de Género | 2 |
| ➔ Instituto de Investigaciones Estéticas..... | 4 |
| ➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán..... | 5 |
| ➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón | 14 |
| ➔ Síntesis de la sentencia dictada dentro del Recurso de Revisión 780/2022, derivado del Juicio de Amparo 130/2022 | 22 |



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230928/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230928-convocatorias/>



Nuevo servicio **sin costo** para entidades y dependencias de la UNAM

- Resguarda grandes volúmenes de información institucional a largo plazo.
- Crea máquinas virtuales para ofrecer servicios en línea a la comunidad.
- Respalda información para proteger sistemas de misión crítica.

El servicio debe ser solicitado por el responsable TIC a través del sistema GTIC.

servicios.nube.unam.mx



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN





Fotos: Club Universidad Nacional.

Bibiana Quintos, Dania Padilla y Mélangy Villeda

¡150 partidos con Pumas!

Las tres jugadoras visten los colores azul y oro desde la creación de la Liga MX Femenil

ELÍAS RADILLA / HORACIO ALVARADO

El centenar y medio de partidos se convirtió en un logro alcanzado por tres jugadoras de Pumas que visten los colores azul y oro desde la creación de la Liga MX Femenil: Bibiana Quintos, Dania Padilla y Mélangy Villeda llegaron a esa cifra en el encuentro de las auriazules ante Toluca, cifra que pocas futbolistas han conseguido en el balompié femenino.

“Estoy muy agradecida porque la institución siempre me ha dado el apoyo y en segundo lugar estoy feliz y contenta de poder portar y dar a conocer los valores mediante el fútbol: lo que es la Universidad lo proyectamos en el día a día”, aseguró Bibiana Quintos.

La defensora no se cansará de reconocer a su familia por el apoyo que le han

brindado para que este logro no sea sólo suyo, sino de ellos, así como del Club Universidad Nacional. “Me siento muy bendecida, agradecida con mi familia, principalmente, y después con la institución. Creo que este es el comienzo de lo que se viene, que es algo muy grande, que sigo soñando y me sigo preparando”.

Quintos es una de las jugadoras que ha vivido de primera mano el crecimiento de la Liga MX Femenil, y es consciente de la mejora y el esfuerzo que todos los involucrados han realizado. “Puedo hablar de un desarrollo que ha venido de menos a más en todos los aspectos: infraestructura, apoyo, la cuestión económica, el compromiso de las jugadoras. Ha sido un buen proyecto. Es sólo el comienzo y hay que seguir trabajando y continuar impactando en las siguientes generaciones y en busca de un mejor mundo futbolístico para lo que se viene”.

Por su parte, Mélangy Villeda, portera de Pumas y seleccionada nacional, comentó sobre lo que significa ser una jugadora profesional y considera todas estas oportunidades de pisar una cancha

como algo que va a recordar toda su vida. “Es dedicarme a lo que me gusta, a lo que me apasiona, y sentir esa adrenalina en cada partido, las atajadas y lo que representa estar jugando en una liga profesional”.

Pumas significa una gran parte de su vida y no se cansará de reconocer la confianza que el club le ha entregado desde el minuto uno. “Estoy agradecida por la oportunidad con el club y sé que la única manera de dar las gracias y regresarles la confianza es ofrecerles una buena actuación en el arco y entregando lo mejor de mí”, comentó la arquera de las auriazules.

Villeda quiere seguir otorgando alegrías a la afición universitaria, mas no deja de lado el sueño de jugar en el extranjero: “Primero que nada debo persistir para mantenerme en la titularidad con Pumas, tener participación en selección y en un futuro, por qué no, salir al extranjero a algún país a jugar, continuar mejorando más y más y ya las cosas vendrán por sí solas”, sentenció el guardameta.

De igual manera, Dania Padilla, mediocampista auriazul, disfruta alcanzar la centena y media de participaciones como jugadora de Pumas, ya que es una meta que la hace muy feliz y no tiene más que palabras de agradecimiento hacia la institución que le dio la oportunidad.

“Todo este tiempo he estado aquí en el club muy agradecida con todas las personas. Con la bendición de jugar todos estos partidos y los que faltan. Portar la playera de mi Universidad siempre va a ser un amor incondicional”, compartió.

“Hay que inspirar a todas las niñas que vienen atrás, que sepan lo que es portar la playera, que es mucha pasión, amor, entrega y siempre dar lo mejor de ti en cada partido y en cada entrenamiento”, comentó la centrocampista.

Para la jugadora felina, escoger un solo momento dentro de 150 partidos es una tarea difícil, sin embargo, atesora haber encontrado una familia dentro de las instalaciones. “Hubo una temporada en la cual nos iba muy bien, todas nos respaldábamos y esos son mis momentos favoritos, porque encontré a mi verdadera familia en este club”.

La histórica de los auriazules no se quiere detener aquí, pues aún le quedan objetivos por cumplir, además de seguir consolidándose con la escuadra universitaria y abonar muchos más partidos a su cuenta. “Quisiera tener la oportunidad de portar los colores de México”, concluyó una de las tres estandartes Pumas en su logro de 150 encuentros con su club. *g*

Los equipos de ambas escuadras fueron conformados en su totalidad por alumnas vigentes de sus respectivas instituciones

OMAR HERNÁNDEZ / RICARDO ADRIÁN

El equipo representativo femenino de *flag football* de la UNAM derrotó con autoridad a su similar del Instituto Politécnico Nacional en partido amistoso celebrado en el Estadio Olímpico Universitario, la mañana del pasado sábado 23 de septiembre.

Los equipos de ambas escuadras fueron conformados en su totalidad por alumnas vigentes de sus respectivas instituciones; el duelo se disputó en modalidad de cinco jugadoras contra cinco, y no en el tradicional siete contra siete.

“Es algo bonito que todas seamos estudiantes porque estamos en las mismas condiciones, pues muy pocos comprenden eso de buscar siempre estar bien en la escuela y en el deporte. Es por esto que fue un partido especial”, manifestó Shantal Bravo González, alumna de la Facultad de Química.

Las felinas universitarias comenzaron yéndose arriba en el marcador con anotación y punto extra (7-0), mientras el equipo guinda respondió con anotación sin punto extra (7-6). Después, las de casa volvieron a anotar un par de ocasiones; la primera de ellas con punto extra (14-6) y la segunda por conducto de Denisse Treviño, sin punto extra, logrando el 20-6 parcial. Y todavía antes del descanso la politécnica Jacqueline Hernández logró una anotación más para su equipo, aunque no completaron la conversión de dos puntos y la pizarra quedó 20-12 en el medio tiempo.

Para la segunda mitad, la escuadra visitante volvió a anotar, ahora por conducto de María Fernanda Rasgado llegando al 20-18 parcial. Fue entonces cuando las Pumas reaccionaron con una anotación más y un punto extra de Andrea Sánchez que pusieron los cartones 27-18.

Las auriazules sentenciaron el partido con tres anotaciones de seis puntos. La primera de estas a través de Shantal Bravo para el 33-18; la segunda, por conducto de Laisiu Mejía con el 39-18; y la tercera por obra de Tania Rincón, sentenciando el marcador final 45-18.

“Fue un partido muy emotivo, increíble, y ganarlo fue doblemente emocionante. Al principio impone el escenario, estábamos nerviosas, con miedo a fallar, pero nos

Duelo amistoso en el Estadio Olímpico

Vencen las universitarias al Poli 45-18 en *flag football*



Fotos: Grecia Rodríguez.

fuiamos soltando, nos la creímos y ganamos. Una experiencia como esta nos ayuda para el control emocional y aprender a canalizar la energía en algo positivo, enfocándonos en cada jugada”, aseveró, tras el duelo, Shantal Bravo, quien también destacó que fue un día particularmente emotivo para ella y su familia, ya que su papá, Mario Bravo, fue jugador de la selección puma de fútbol americano en el mismo escenario.

Por su parte, la entrenadora en jefe del equipo auriazul, María Eugenia Huerta Castañeda, destacó la unión que hubo en el Estadio Olímpico Universitario. “Nos

quedamos con el reconocimiento de nuestras autoridades y del público, de la porra Yarda 50, el goya con ellos y con el grupo de porras y animación de la UNAM, por todo ese respeto y admiración que tenemos hacia la Universidad Nacional. Fue una de las mayores experiencias para mis jugadoras, un reconocimiento por su esfuerzo y el trabajo realizado en los últimos años que hemos sido bicampeonas en la Universiada Nacional”.

Las 15 alumnas universitarias que estuvieron en el emblemático Estadio Olímpico Universitario son: Valentina Montes González, de la Escuela Nacional Preparatoria plantel 3 Justo Sierra; Montserrat García Ortega y Antonia Karen Rodríguez Trejo, de la FES Aragón; Laisiu Mejía Chong y Andrea Eleane Sánchez Serrano, de la Facultad de Contaduría y Administración; Tania Rincón Samperio y Frida Sofía Pérez Martínez, de Psicología; Lakeissha Alexa Ruíz Romero y María de los Ángeles Santa Rita Vizuet, de Odontología; Lucero Cu Pérez y Denisse Monserrat Treviño Juárez, de Medicina; Ángel Zoé Figueroa Márquez, de Derecho; Kenia Hiday Neri Ramírez, de Enfermería y Obstetricia; Shantal Mariana Bravo González, de Química; y Montserrat Fuentes Anaya, de Arquitectura. En el equipo también estuvo el doctor José Alberto Rodríguez Rodríguez. g



FRANCISCO CANO

Alrededor del fisicoconstructivismo gira una falsa creencia por la cual se piensa que los músculos estéticos no son precisamente fuertes. Sin embargo, no hay disciplinas deportivas que estén peleadas con esta práctica, y, por el contrario, algunas especialidades se pueden ver particularmente beneficiadas por la fuerza explosiva que suscita la masa muscular.

El powerlifting o levantamiento de potencia es una de éstas, y Andrea Altamirano Toledo, alumna de posgrado en la Facultad de Contaduría y Administración e integrante de la Asociación de Fisicoconstructivismo de la UNAM, demuestra que es posible combinar ambos deportes.

“Al ser una atleta multidisciplinaria, me gusta verme estética y estar fuerte. Si ya cuento con el equipo en el gimnasio como mancuernas, máquinas y barras, ¿por qué no aprovecharlo y que sea un complemento? No es que deba elegir entre ser powerlifter o fisicoconstructivista.”

El pasado sábado 26 de agosto se celebró el Campeonato Open de Powerlifting Batalla en la Ciudad, avalado por la Liga Mexicana de Powerlifting, en el gimnasio Ignition de esta urbe. En él se efectuaron las tres pruebas que caracterizan el levantamiento de potencia, a saber: sentadilla (*squat*), press de banca (*bench press*) y peso muerto (*deadlift*).

Ahí, Andrea Altamirano exhibió que los beneficios del fisicoconstructivismo y del levantamiento de potencia pueden coexistir, toda vez que la atleta puma impuso cuatro récords al competir en la categoría 48 kilogramos en la modalidad Raw, que consiste en realizar los levantamientos sin equipo especial y sólo con lo permitido por el reglamento, es decir zapatos, cinturón, rodilleras y muñequeras.

En sentadilla, Altamirano Toledo arrebató a la fuerza de gravedad 110 kilogramos batiendo la marca anterior de 92.5 kg; en press de banca, la deportista auriazul cargó 67.5 kg, para superar los 65 kg del anterior máximo registro; en el peso muerto, la atleta felina levantó 145 kg, con los cuales superó los 130 kg anteriores; y en el total registró un acumulado de 322.5 kg, que se sobrepuso a su anterior récord de 287.5 kg.

“Después de mucho tiempo rompí mis propios récords, éstos duraron desde el 16 de febrero de 2019, y es un gran regreso a las competencias de fuerza, las cuales descuidé cuando me enfoqué en ser juez de fisicoconstructivismo. El hecho de volver tuvo un gran significado para mí, no esperaba que fuera en esa



Foto: cortesía Andrea Altamirano.

Andrea Altamirano, de Contaduría y Administración

Músculos que cargan récords

La fisicoconstructivista rompió cuatro marcas en un evento de powerlifting, con lo cual demuestra que ambas disciplinas deportivas pueden crear sinergia entre ellas

categoría, pero me siento muy bien con los resultados”, aseveró.

Fue desde inicios de julio cuando comenzó su preparación para este Campeonato Open de Powerlifting. “Durante 10 semanas me dediqué de lleno al entrenamiento de fuerza y musculación, como complemento para fortalecer ciertas partes de mi cuerpo en las que necesitaba mayor fortaleza”, dijo.

La levantadora de portencia y fisicoconstructivista puma cuenta con un programa de entrenamiento híbrido que se denomina powerbuilding, con el que trabaja la musculación “con una intensidad que va desde 75 hasta el 85 por ciento de una repetición máxima (RM) en ejercicios, y cuando tengo que entrenar fuerza estoy enfocada en un

“No es necesario que el atleta tenga demasiado volumen para mover grandes cargas”

80-90 por ciento de una RM para poner a prueba mi capacidad”, declaró.

Andrea Altamirano comentó también que “si bien existe la estética en los cuerpos que se cultivan día a día con el ejercicio físico, una persona que hace cualquier otra disciplina deportiva puede verse bien sin necesidad de aumentar su peso. Por ejemplo, se cree que, en el caso de un jugador de fútbol americano, entre más peso corporal tenga, más fuerza tendrá, y no necesariamente es así. Yo peso 47.6 kilogramos y estoy levantando 6.7 veces mi peso corporal. No es necesario que el atleta tenga demasiado volumen para mover grandes cargas”.

La deportista auriazul participará durante el mes de noviembre en el Campeonato Selectivo de Powerlifting de la Federación Mexicana de Powerlifting; y en otra faceta de su vida deportiva fue juez de la edición XXXVI del Mr. Puma, que se realizó el pasado 22 de septiembre en la Facultad de Contaduría y Administración. *J*

Exposición

Crímenes transfronterizos

Lawrence Abu Hamdan

MUAC

Hasta el 17 de marzo de 2024

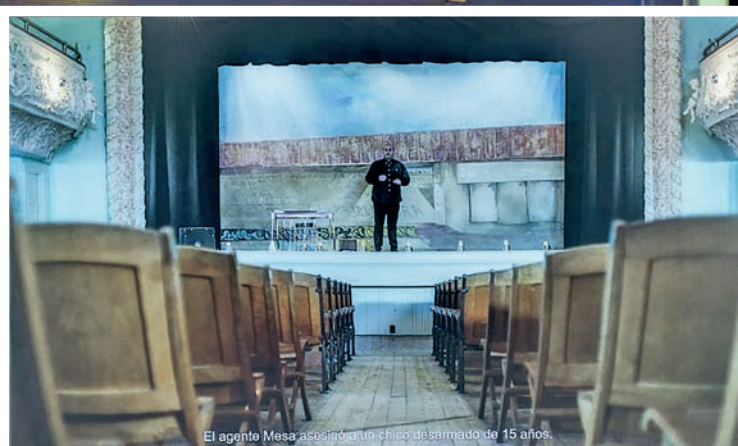
Miércoles a domingo, de 11:00 a 18:00 horas
Lunes y martes cerrado

La producción de Lawrence Abu Hamdan se caracteriza por investigar la intersección entre sonido, espacio y política. Sus obras cuestionan la dimensión política de la voz y la escucha, para captar lo que existe más allá del sonido mismo. Abu Hamdan se ha autodefinido como oído privado y sus proyectos presentan el sonido como testimonio y evidencia política.





Fotos: cortesía MUAC.



El agente Mesa asesinó a un chico desarmado de 15 años.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,
Patricia Martínez, Leticia Olvera,
Rafael Paz, Mónica Nario,
Daniel Robles, Alejandra Salas,
Karen Soto, Alejandro Toledo
y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,418

LA CAÍDA DE LA CASA USHER

INICIA FESTIVAL CULTURA UNAM

con el estreno
en México de la
ópera de cámara
de Philip Glass,
dirigida por
la directora
concertadora
Laura Reyes

CULTURA | 22-23



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de septiembre de 2023

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

| | |
|---|----|
| ➔ Centro de Investigaciones y Estudios de Género | 2 |
| ➔ Instituto de Investigaciones Estéticas..... | 4 |
| ➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán..... | 5 |
| ➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón | 14 |
| ➔ Síntesis de la sentencia dictada dentro del Recurso de Revisión 780/2022, derivado del Juicio de Amparo 130/2022 | 22 |



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230928/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230928-convocatorias/>



Nuevo servicio **sin costo** para entidades y dependencias de la UNAM

- Resguarda grandes volúmenes de información institucional a largo plazo.
- Crea máquinas virtuales para ofrecer servicios en línea a la comunidad.
- Respalda información para proteger sistemas de misión crítica.

El servicio debe ser solicitado por el responsable TIC a través del sistema GTIC.

servicios.nube.unam.mx



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

UNAM
La Universidad
de la Nación

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Investigaciones y Estudios de Género

El Centro de Investigaciones y Estudios de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación COA)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021 (Acuerdo FEU); en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021, en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Procesos Editoriales** del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, con número de registro **78998-83** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 8ª sesión ordinaria, el 4 de mayo de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- Entrega de un ensayo original e inédito de entre 15 y 20 cuartillas sobre la edición académica de textos especializados en estudios de género y feminismos.
- Acondicionamiento y preparación de un original (el cual supondrá el uso de herramientas de consulta impresas y electrónicas), con unificación de criterios a partir de las normas editoriales del Centro, antes de la corrección de estilo.
- Corrección de estilo de ese original, en procesador de texto.
- Corrección de pruebas en galeras, con marcaje ortotipográfico.

- Revisión de la traducción de un texto del inglés al español.
- Revisión de un texto traducido del español al inglés.
- Réplica oral sobre el ensayo presentado, la cual no excederá de 30 minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, y las personas interesadas deberán inscribirse a través del sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria (desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 18:00 horas del décimo quinto día hábil de la publicación). Con este propósito, deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por parte de las entidades universitarias que participen en el proceso. Se considera notificación a toda comunicación oficial que la entidad académica dirija a la persona participante en relación con el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con esta, la persona aspirante podrá solicitarla por medio del enlace técnico TIC de la entidad académica (vía el correo dtic@cieg.unam.mx). Para esto, será necesario que acredite debidamente su identidad² y, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación del certificado digital

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de una relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² En el cuerpo del correo enviado a dtic@cieg.unam.mx la persona aspirante deberá proporcionar los siguientes datos: CURP, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), número de trabajador universitario (si cuenta con este), número de plaza o concurso, fecha de publicación en gaceta, entidad académica en donde concursará. Asimismo, deberá anexar copia de identificación oficial y CURP.

para firmar electrónicamente en la UNAM (FEU) como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 (Acuerdo FEU).

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema RACO son personales, intransferibles y necesarios para la participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos; asimismo, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (tamaño máximo de 10 MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permiten validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (es necesario incluir la evidencia documental que acredite las actividades señaladas en el CV).
3. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos para participar en esta convocatoria o, en su caso, los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Identificación oficial (INE, pasaporte).
6. Acta de nacimiento.
7. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
8. Consentimiento informado.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
10. Relación pormenorizada de los probatorios académicos que se anexen.
11. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

La carta solicitud (punto 1), el curriculum vitae (punto 2) y la relación pormenorizada de documentos (punto 10) deberán

llenarse en los formatos que se encuentran en la página web del Centro: <https://cieg.unam.mx/concursos-oposicion.php>

Los formatos para la protesta de decir verdad y el consentimiento informado (puntos 7 y 8), así como para la carta de confidencialidad (punto 9) se encuentran dentro del sistema RACO.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará a la persona aspirante un correo electrónico que le informará sobre la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación al concurso.

Posteriormente, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán estas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, estas se realizarán mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx, pues contarán con el Sello Digital Universitario que da certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se envíen las notificaciones electrónicas con el resultado a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, mediante la cuenta de correo electrónico coa@cieg.unam.mx o al número telefónico 5556230037, extensión 42159.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 28 de septiembre de 2023

Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius
Directora

Instituto de Investigaciones Estéticas

El Instituto de Investigaciones Estéticas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y conforme al *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y con estricto apego a los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, para garantizar durante todo el proceso la protección de la salud de todos los involucrados al concurso, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Asociado “C”, de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Arte Moderno**, con número de registro **53779-94**, y sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Historia del Arte o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Arte y ciencia en el siglo XIX", en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; h) plan de trabajo; e i) aparato crítico.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre "Historia natural y cultura visual en el siglo XIX, un estudio de caso latinoamericano", incluyendo aparato crítico, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos).
- Presentación del proyecto en 15 minutos y réplica oral.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd.Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas.
- Curriculum vitae* y una semblanza impresos y en CD.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia el acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten la formación académica, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México, en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Estéticas le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 28 de septiembre de 2023

Dra. Angélica Velázquez Guadarrama
Directora

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “A” de Tiempo Completo Interino**, en el Campo de **Construcción**, de la Licenciatura de Ingeniería Civil, de la División de Matemáticas e Ingeniería, con número de plaza **21476-20** y sueldo mensual \$17,290.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente;
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desa-

rollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;

- Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Edificación, empleando procesos constructivos y materiales ecológicos que cumplan con los requisitos mecánicos y que garanticen la seguridad estructural de la misma

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos

6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo Interino**, en el Campo de **Formación Profesional: Comunicación, Multimedia y Cultura**, de la Licenciatura de Comunicación, de la División de Humanidades, con número de plaza **21368-53** y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Incorporación de la Perspectiva de Género en los contenidos de las producciones especializadas de los medios de comunicación

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno,

dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el curriculum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo Interino**, en el Campo **Multidisciplinario Fundamental**, de la Licenciatura de Derecho, de la División de Ciencias Jurídicas, con número de plaza **21402- 01** y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Justicia y Posmodernidad

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo Interino**, en el Campo **Económico**, de la Licenciatura de Arquitectura, de la División de Diseño y Edificación, con número de plaza **33946-03** y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;

3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Segmentación del mercado.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso,

tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo Interino, en el Campo de Matemáticas, de la Licenciatura de Matemáticas Aplicadas y computación, de la División de Matemáticas e Ingeniería, con número de plaza 63052-00 y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Teoría de Representación de Álgebras en aplicaciones a Combinatoria y Seguridad Informática.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la

Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Procedimental**, de la Licenciatura de Diseño Gráfico, de la División de Diseño y Edificación, con número de plaza **63205-55** y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre sobre la problemática: Diseño Multimedia e Interactivo.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Campo **Económico**, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21334 32** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;

- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: El Comercio Internacional ante las nuevas tendencias de las Relaciones Internacionales

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino, en el Campo de Finanzas, de la Licenciatura de Actuaría, de la División de Matemáticas e Ingeniería, con número de plaza 21337- 22 y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Valuación de nuevos instrumentos y su adaptación a los mercados actuales.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren

en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo**

Completo Interino, en el Campo **Político**, de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21409-11** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre una problemática: Funcionamiento de las Instituciones Políticas en México después de la alternancia.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar

- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Área de **Investigación Aplicada**, de la Licenciatura de Economía, de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21479-10** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre la problemática: Límites en el diseño y la evaluación de la Política Social desde el enfoque de la pobreza multidimensional. Hacia la construcción de un nuevo paradigma de Política Social en México.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Campo **Teórico - Metodológico**, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **63200-78** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;

4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre una problemática: Tendencias y prospectiva de los debates teóricos en Relaciones Internacionales.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57

del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Santa Cruz Acatlán, Estado de México
a 28 de septiembre de 2023**

**El Director
Dr. Manuel Martínez Justo**

Facultad de Estudios Superiores Aragón

PROGRAMA PARA PROMOVER LA DEFINITIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos, que se realizarán vía remota, para ocupar el nombramiento como **Profesor de Asignatura “A” Definitivo**, en las asignaturas que se precisan a continuación:

| | | |
|---|--|--|
| TABLA DE ASIGNATURAS A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” DEFINITIVO | | |
|---|--|--|

| COMUNICACIÓN Y PERIODISMO | | |
|--|------------------------|------------------------|
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 1629 | 1 |
| ESTILOS PERIODÍSTICOS Y LITERARIOS | 1616 | 1 |
| SOCIEDAD Y POLÍTICA DEL MÉXICO ACTUAL II | 1216 | 1 |
| DERECHO | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| DERECHO DEL TRABAJO I | 1704 | 2 |

| HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO | 1302 | 1 |
|---|------------------------|------------------------|
| RELACIONES INTERNACIONALES | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| CONVENIOS INTERNACIONALES | 1731 | 1 |
| GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y POLÍTICA | 1416 | 1 |
| INGLÉS VI | 1608 | 1 |
| INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES | 1303 | 1 |
| SOCIOLOGÍA | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| EPISTEMOLOGÍA I | 1110 | 1 |
| METODOLOGÍA III | 1507 | 1 |
| TEORÍA SOCIAL III | 1506 | 1 |

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener un título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

En específico, para el desarrollo en los incisos c), d) y e) se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión remota a distancia, de conformidad con los "Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar las plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón", aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico pappa@aragon.unam.mx en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Asignatura "A" Definitivos de la División de las Ciencias Sociales, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017:

- Solicitud de inscripción al concurso.
- Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad de Profesores de Asignatura interinos, en su caso.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
- Acta de nacimiento.

6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los incisos 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>. La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la *Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx podrá solicitar a los y las interesados (as) la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de

verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne el nombramiento en la asignatura objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota mediante las herramientas digitales destinadas para este fin y para la prueba didáctica se llevará a cabo en las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx con lo que quedarán debidamente notificados de la resolución del H. Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo modo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en cuestión se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los

Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos, que se realizarán vía remota, para ocupar el nombramiento como Profesor de Asignatura "A" Definitivo, en las asignaturas que se precisan a continuación:

**TABLA DE ASIGNATURAS A
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
INGRESO O ABIERTO COMO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" DEFINITIVO**

| INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA | | |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | 1222 | 1 |
| TELECOMUNICACIONES SOBRE IP | 0072 | 1 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL | 1109 | 1 |
| INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II | 1744 | 1 |
| INGENIERÍA CIVIL | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| ÁLGEBRA LINEAL | 1204 | 1 |
| COMPORTAMIENTO DE SUELOS (L) | 1612 | 1 |
| ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS | 1412 | 1 |
| MOVIMIENTO DE TIERRAS (L) | 1716 | 1 |
| ORGANIZACIÓN DE OBRAS | 1027 | 1 |
| PLANEACIÓN | 1717 | 1 |
| PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA | 1207 | 2 |
| INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| ÁLGEBRA LINEAL | 0062 | 1 |

| | | |
|--------------------------------------|------|---|
| ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (L) | 0071 | 1 |
| GESTIÓN DE REDES DE COMPUTADORAS (L) | 1914 | 1 |
| REDES DE COMPUTADORAS 1 (L) | 1719 | 1 |
| SISTEMAS OPERATIVOS | 0840 | 1 |

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener un título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

En específico, para el desarrollo en los incisos c), d) y e) se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión remota a distancia, de conformidad con los "Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón", aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo

electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon#!/concurso-de-asignatura>

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico pappa@aragon.unam.mx en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Asignatura "A" Definitivos de la División de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad de Profesores de Asignatura interinos, en su caso.
3. Identificación Oficial con Fotografía.
4. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
5. Acta de nacimiento.
6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.

10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los incisos 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon#!/concurso-de-asignatura>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx podrá solicitar a los y las interesados(as) la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se asigne el nombramiento en la asignatura objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota mediante las herramientas digitales destinadas para este fin y para la prueba didáctica se llevará a cabo en las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx con lo que quedarán debidamente notificados de la resolución del H. Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo modo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en cuestión se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos, que se realizarán vía remota, para ocupar el nombramiento como **Profesor de Asignatura "A" Definitivo**, en las asignaturas que se precisan a continuación:

**TABLA DE ASIGNATURAS A
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
INGRESO O ABIERTO COMO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" DEFINITIVO**

| ARQUITECTURA | | |
|--|------------------------|------------------------|
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| DIBUJO ARQUITECTÓNICO III | 1318 | 2 |
| ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS II | 1222 | 2 |
| EVOLUCIÓN DE LA ARQUITECTURA III | 1917 | 1 |
| INSTALACIONES II | 1619 | 2 |
| ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ARQUITECTÓNICO II | 1522 | 2 |
| SOCIOLOGÍA DEL HÁBITAT | 1422 | 2 |
| TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN III | 1418 | 2 |
| DISEÑO INDUSTRIAL | | |
| ASIGNATURA | CLAVE DE LA ASIGNATURA | NO. DE DEFINITIVIDADES |
| ERGONOMÍA | 0501 | 1 |
| INTRODUCCIÓN A LA ERGONOMÍA | 0304 | 1 |
| LABORATORIO DE MATERIALES II | 0206 | 1 |

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener un título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente.

ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

En específico, para el desarrollo en los incisos c), d) y e) se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión remota a distancia, de conformidad con los "Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón", aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico pappa@aragon.unam.mx en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Asignatura "A" Definitivos de la División de las Humanidades y de las Artes, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad de Profesores de Asignatura interinos, en su caso.
3. Identificación Oficial con Fotografía.
4. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
5. Acta de nacimiento.
6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los incisos 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría

Académica, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx podrá solicitar a los y las interesados (as) la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne el nombramiento en la asignatura objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota mediante las herramientas digitales destinadas para este fin y para la prueba didáctica se llevará a cabo en las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta pappa@aragon.unam.mx con lo que quedarán debidamente notificados de la resolución del H. Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo modo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en cuestión se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Nezahualcóyotl, Estado de México
a 28 de septiembre de 2023

El Director
M. en I. Fernando Macedo Chagolla








ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:
www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial


 La Universidad de la Nación

Síntesis de la sentencia dictada dentro del Recurso de Revisión 780/2022, derivado del Juicio de Amparo 130/2022

ANTECEDENTES

En dos mil veintiuno una persona integrante del alumnado de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), formalizó una queja por posibles actos de violencia de género cometidos por otra persona integrante de la comunidad universitaria.

Derivado de lo anterior, la autoridad universitaria determinó sancionar a la persona señalada con seis meses de suspensión y remitir el asunto al Tribunal Universitario, instancia en la que se confirmó la determinación de la autoridad.

Inconforme con ello, la persona sancionada impugnó la resolución dictada por el Tribunal Universitario ante la Comisión de Honor.

El veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, la Comisión de Honor confirmó la sanción.

Insatisfecha, la persona sancionada, presentó demanda de amparo indirecto contra la determinación de la Comisión de Honor. El Juzgado de Distrito concedió la protección constitucional a la parte quejosa con los siguientes efectos:

- Dejar insubsistente la resolución de la Comisión de Honor.
- Reponer el procedimiento disciplinario a partir de la primera comparecencia ante la autoridad universitaria, con el fin de respetar la garantía de adecuada defensa de la persona quejosa.

La UNAM disconforme con la determinación del Juzgado de Distrito, interpuso recurso de revisión.

El 29 de junio de 2023, el Tribunal Colegiado de Circuito (TCC) resolvió el recurso de revisión, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN 780/2022

I. AGRAVIOS

Respecto de los agravios hechos valer por la Comisión de Honor por conducto de su representante, el Tribunal Colegiado precisó:

a. Primer agravio. La sentencia del Juez de Distrito inobservó los principios de congruencia y exhaustividad.

La UNAM precisó que el Juzgado de Distrito concedió el amparo pronunciándose sobre una diligencia dentro del procedimiento, cuestión que no fue formulada por la parte quejosa como un concepto de violación, por lo que el Juzgado introdujo y estudió cuestiones ajenas a la litis.

Con relación a este agravio, el TCC resolvió que era infundado aun cuando el motivo del disenso no esté expuesto formalmente en el apartado relativo a los conceptos de violación, en tanto que no significa que materialmente no esté propuesto, por tanto si las personas juzgadoras, derivado del escrito interpuesto o de las pruebas que lo acompañan, advierten razonamientos en los que se hace notar que el acto es lesivo a los derechos fundamentales de la persona promovente, tienen el deber de analizarlo.

b. Segundo Agravio. La sentencia del Juzgado de Distrito no cuenta con los elementos que debe contener de conformidad con los artículos 74 y 107 de la Ley de Amparo.

La UNAM señaló que el Juzgado de Distrito dejó de realizar un análisis exhaustivo del informe justificado y de las pruebas ofrecidas.

Al respecto del segundo agravio el TCC señaló que era infundado e inoperante, toda vez que la regla general es que no existe obligación para las personas Juzgadoras de Distrito de pronunciarse en su sentencia, necesariamente y de manera expresa, en torno a cada una de las argumentaciones que se contengan en el informe justificado que rindan las autoridades responsables con excepción de que se impugne un acto materialmente administrativo de conformidad con el artículo 107 último párrafo de la Ley de Amparo, lo que no ocurre con el acto reclamado, el cual no tiene naturaleza "materialmente administrativa" ya que derivó de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio contra el quejoso y no de un acto emitido de forma unilateral por un órgano de la administración pública en la que no tiene intervención la persona gobernada.

Asimismo, en lo relativo a las pruebas, fue considerado inoperante, ya que, de conformidad con lo señalado por el TCC, el Juzgado de Distrito tomó su determinación en razón del análisis de los medios probatorios integrados al informe justificado. Aunado a que la autoridad responsable, omitió señalar las pruebas que no se valoraron por parte del Juez de Distrito.

- c. **Tercer agravio.** Dejar insubsistente la resolución de la Comisión de Honor genera perjuicio a la persona tercera interesada y otras en su derecho a una vida libre de violencia.

La UNAM señaló que al dejar insubsistente la resolución dictada por la autoridad responsable, genera un perjuicio a la persona tercera interesada y a otras personas que tienen derecho a una vida libre de violencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º, literal b, 5 y 7, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará”. Por lo que la decisión tomada por el Juez de Distrito tendría como consecuencia dejar sin efecto una medida encaminada a proteger y a tutelar los derechos de una mujer.

Sobre este último agravio, el TCC lo declaró fundado, con base principalmente en dos consideraciones:

1. Las relativas a la violencia de género y procedimientos universitarios

- a. *Es indispensable, al momento de resolver, buscar un equilibrio que salvaguarde los derechos humanos tanto de quienes acuden al juicio constitucional, como también de las personas que, perteneciendo a un grupo especialmente vulnerable, podrían resultar afectadas con dicha decisión, como víctimas ya sea directas o indirectas. [...]*
- b. *[...] el referido artículo 4º, reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como una prerrogativa a favor de todas las personas. Este derecho constituye la base para una sociedad más justa y equitativa e implica, una obligación para el Estado de llevar a cabo las medidas necesarias para que, tanto hombres como mujeres puedan participar efectivamente en los procedimientos, en igualdad de condiciones.*
- c. *El A quo inobservó la obligación de las y los jueces de juzgar con perspectiva de género, que puede resumirse en su deber de impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres -pero que no necesariamente está presente en cada caso-, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir, como un corolario inevitable de su sexo.*
- d. *El hecho de que se trate de un procedimiento iniciado por hechos de “acoso” y “violencia género”, en perjuicio de alumnas, de manera digital, dentro de un plantel educativo, como es la FES Acatlán, exige que se visualicen también las consecuencias y alcances de la decisión, pues a ellas también impactará la determinación que al respecto se tome, de modo que existe una obligación de exponer una justificación robusta, ya que dichas personas pertenecen a una de las categorías sospechosas a que hace alusión el párrafo último, del artículo 1º, de la Constitución.*
- e. *La violencia contra las mujeres puede tener los siguientes efectos: depresión, baja autoestima, inseguridad, aislamiento, vivir con miedo, pérdida de sentido de la vida, tristeza, sentimiento de vergüenza de lo que les ocurrió y culpa, dificultad para comunicarse con otras personas, y tienden a guardar silencio sobre los hechos ocurridos, así como presentar estrés postraumático, cuestiones que afectan los derechos de las mujeres y todos los ámbitos de su vida.*
- f. *La violencia contra la mujer, debido a su género, puede desarrollarse en múltiples espacios, como es el educativo, como resultado de acciones u omisiones entre personas de la comunidad escolar, como puede ser el alumnado, así como mediante el uso de tecnologías de la información, puesto que el vínculo se establece a partir de la relación entre las personas involucradas, como son las redes sociales, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico, sitios y páginas web, y cualquier otro servicio de programas o sistemas computacionales.*
- g. *[...] La Ley General de Educación Superior establece la obligación para las instituciones de educación superior de contar con protocolos de atención, instancias y personal capacitado para la prevención, atención y sanción de la violencia de género entre sus integrantes, a fin de coadyuvar, desde sus ámbitos de competencia, con su eliminación.*
- h. *[...] la universidad no es ajena a las obligaciones estatales para la eliminación de la violencia por razones de género, pues ha asumido con responsabilidad establecer diversas acciones con este objetivo, entre las que se encuentran las siguientes:*
1. Se publicó el Acuerdo por el que se establecen “Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México”, en 2016.
 2. Se publicó la primera versión del “Protocolo para la Atención integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México”, en 2016.
 3. Se actualizó el “Protocolo para la Atención integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México”, en 2019.
 4. Se modificó el artículo 95 del Estatuto General, para establecer que la violencia de género es “causa grave de responsabilidad” entre las personas integrantes de la comunidad universitaria, en 2020.
 5. Se creó la Coordinación para la Igualdad de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2020.

6. En 2020, la Defensoría de los Derechos Universitarios se convirtió en la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, con el objeto de constituir una oficina especializada para recibir y atender casos de violencia de género.
7. Se actualizó el “Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM”, cuyo objetivo general consistió en promover la igualdad entre mujeres, hombres y personas con diversidades sexo-genéricas en la universidad, en 2021.
8. En 2022, se publicó la segunda versión actualizada del “Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México”.
9. En 2022, se presentó el material de apoyo elaborado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), a través de la Subdirección de Planes y Programas de Estudio (SPPE), y la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), intitulado “Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM, pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado”, como un recurso de apoyo institucional con el propósito de asesorar y acompañar a las entidades universitarias en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en el currículo de la educación media superior y superior de la UNAM, en la atención de la demanda de transversalidad de la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la universidad.

(En la UNAM) existen dos tipos de procedimientos que pueden sustanciarse respecto de conflictos por violencia de género, suscitados entre el alumnado, a saber: a) formal: procedimiento de corte retributivo, inquisitivo o tradicional, y b) alternativo: forma alternativa de solucionar los conflictos, incorporado a la normatividad universitaria a partir del año de dos mil dieciséis.

Procedimiento formal

El procedimiento formal se sustancia ante el Tribunal Universitario, mismo que solo podrá conocer de las faltas a la legislación universitaria presuntamente cometidas por personal académico y alumnado. Este procedimiento comienza con la remisión del asunto que realizan las autoridades universitarias, que consta en un escrito a través del cual se exponen los hechos y las pruebas que los apoyan.

La remisión deberá ser entregada al Tribunal dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de la probable infracción, a excepción de los supuestos en los que se sancione con suspensión o expulsión provisionales, para lo cual deberán entregarla en un plazo máximo de tres días desde la notificación de la misma.

El Tribunal Universitario una vez que reciba la remisión, de ser procedente, acordará su admisión y convocará a las partes para el desahogo de su derecho de audiencia, en caso de que no se presenten a esta diligencia, se desahogará con los elementos que obren en los autos. Posterior a la valoración del Tribunal, se notificará de la determinación a las partes.

Las resoluciones dictadas por el Tribunal Universitario, en caso de ser solicitado por alguna de las partes del procedimiento, pueden ser revisadas por la Comisión de Honor, para lo cual tendrán un plazo de 5 días hábiles después de su notificación. La Comisión de Honor podrá modificar, revocar o confirmar la determinación del Tribunal Universitario.

Procedimiento alternativo

Es importante precisar la diferencia entre denuncia y queja, misma que se señala dentro de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM:

- *Denuncia: dar a conocer a la autoridad competente la comisión de un delito;*
- *Queja: manifestación a través de la cual los integrantes de la comunidad universitaria o público en general hacen del conocimiento de las instancias universitarias una falta relativa a acoso sexual o laboral, así como hostigamiento, violencia de género o discriminación;*

El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (Defensoría) y el Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM regulan el procedimiento alternativo y el acompañamiento en el procedimiento formal. Las personas integrantes de la comunidad universitaria, que consideren que han sido afectadas por hechos de violencia de género o discriminación, podrán acudir a presentar una queja ante la Defensoría.

La Defensoría puede actuar a petición de parte o de oficio, cuando tenga conocimiento de posibles hechos que sean de su competencia. El procedimiento ante la Defensoría se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Primer contacto y orientación: se brindan medidas de contención a través de apoyo psicológico, médico y jurídico a la persona en posible situación de violencia; se explicarán las probables alternativas de solución y se referirá a las instancias que correspondan. Si la persona desea continuar con la queja, se prosigue a la siguiente etapa.
2. Evaluación de la queja: en la presente etapa, en caso de que la queja haya sido presentada por una persona ajena a la afectada, la Defensoría se contactaría con la probable víctima para que, de ser su deseo, ratifique la queja y se le expongan las posibles rutas de solución, y la persona una vez cuente con toda la información, opte por la que desee. Posteriormente, se analiza si existe o no la posibilidad de seguir un procedimiento alternativo con un enfoque restaurativo. Sin embargo, para estar en posibilidad de optar por un mecanismo alternativo de solución de conflictos, el tipo de violencia cometida no debe ubicarse en los siguientes supuestos:
 - a. si existió violencia física;
 - b. si se trató de aproximaciones sexuales con personas infantiles;
 - c. si problemas similares se han presentado antes con la persona acusada de ejercer la violencia;
 - d. cuando vayan en escala los incidentes;
 - e. si se trata de hechos que podrían configurar delitos que se persigan de oficio;
 - f. si de una valoración psicológica, la integridad de la víctima podría tener un efecto negativo o riesgo para ésta; [...]
 - g. no existe posibilidad de participar en el diálogo respetuoso y constructivo.

Con base en lo anterior se determina si es factible o no realizar un procedimiento alternativo y se informa a la persona víctima de los tipos de procedimientos para que opte el que desee, en caso de elegir el alternativo se dejan a salvo sus derechos o con independencia de ello puede llevar a cabo ambos procedimientos simultáneamente. Se debe resaltar que para que se pueda llevar a cabo un procedimiento alternativo, es necesario contar con el consentimiento de ambas partes.

3. Seguimiento de las sanciones y acuerdos derivados de un procedimiento alternativo con enfoque restaurativo: se verificará la eficacia de las sanciones y medidas adoptadas, para evitar reincidencia, minimizar el impacto de los hechos ocurridos, restaurar un ambiente sano y seguro, así como prevenir otros actos de violencia o la revictimización.

[...] La justicia restaurativa ofrece un modelo alternativo a la justicia retributiva tradicional, permitiendo que personas víctimas y presuntas ofensoras participen voluntaria y activamente en la resolución dialogada de las consecuencias del hecho, con la ayuda de una persona tercera e independiente que ayuda con el diálogo.

2. Las relativas a los Principios rectores al debido proceso o debida diligencia e información adecuada

El derecho al debido proceso o debida diligencia refiere el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales, con la finalidad de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos [...].

El debido proceso se compone de diversos requisitos que deben observarse en todas las instancias procesales con la finalidad de que éste pueda materializarse y efectivizarse en beneficio de las y los justiciables, reflejándose en:

- i. *Un acceso a la justicia solo formal, sino que reconozca y resuelve los factores de desigualdad real de las personas justiciables.*
- ii. *El desarrollo de un juicio justo.*
- iii. *La resolución de las controversias de forma tal que la decisión adoptada se acerque al mayor nivel de corrección del derecho, es decir que se asegure su solución justa.*

El Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM (primera versión), señalaba que la debida diligencia “implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente. La actuación con debida diligencia es una obligación de las autoridades en tanto que las conductas constitutivas de violencia de género vulneran la dignidad e integridad de quienes la padecen.”

Asimismo, la Primera Sala del Alto Tribunal del país [...] indicó que la Corte Interamericana de Derechos destacó que, en los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia. Estas medidas incluyen:

- a) *Un adecuado marco jurídico de protección,*
- b) *Una aplicación efectiva de éste; y*
- c) *Políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias, de manera que, incumplir con esa obligación desde los órganos investigadores y las y los impartidores de justicia, puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular.*

Por su parte, otro derecho esencial dentro de los procedimientos es *el derecho a la información adecuada dentro de los procedimientos, busca que las partes comprenda a cabalidad éstos, sus alcances, sus consecuencias, así como los derechos y obligaciones que de ellos emanan.* En el caso de las personas víctimas se les debe informar la asistencia jurídica, médica y psicológica a que tienen derecho, los riesgos, ventajas y desventajas de los procedimientos, así como un posible resultado y su intervención dentro de los mismos, y en el caso de las personas señaladas como probables

responsables tienen derecho a ser informados que pueden contar con la representación de una persona que ejerza el derecho, de la evolución de sus procedimientos y de su situación jurídica.

Así también, el Protocolo de 2016 refería, en cuanto a la información adecuada que *“el procedimiento de queja y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas. Durante todo el procedimiento de queja se les mantendrá informados sobre los razonamientos detrás de las decisiones”*.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En razón de lo anterior, el TCC impuso las siguientes medidas para esta Universidad:

1. [...] diseñe , o bien, se concluya –en caso de ya haberse iniciado- un plan en el que se incorpore en el currículo educativo obligatorio la perspectiva de género (PEG) en todos sus programas, licenciaturas y posgrados conforme al material de apoyo elaborado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), a través de la Subdirección de Planes y Programas de Estudio (SPPE), y la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), intitulado *“Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM, pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado”*[...]
 2. [...] en el semestre 2025-1, tendrá que implementarse el plan en el que incorpore en el currículo educativo obligatorio la perspectiva de género (PEG) en todos sus programas, licenciaturas y posgrados de la FES Acatlán.
 3. [...] diseñar un plan, a través del cual de manera constante se capacite al personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de Violencia de Género, [...] el tribunal universitario y el consejo de honor (Sic.) de la universidad, en materia de procedimientos de queja relacionados con violencia de género [...]
 4. [...] rendir un informe al juez de distrito en el que evidencie la ejecución del plan de capacitación a los órganos referidos [...]
 5. Dejar sin efectos la resolución reclamada y la originalmente recurrida –que emitió el tribunal universitario-, incluyendo todo lo actuado hasta la presentación de la aludida queja, prescindiendo de reiniciar procedimiento alguno [...]
 6. [...] con la anuencia y colaboración del alumno [...] elaborar un plan en el que pueda recuperar el semestre 2021-2 [...] y cursar mediante algún mecanismo el diverso 2022-1 [...] de subsistir la voluntad de este último, debidamente asentada, recibir apoyo médico o psicológico por el tiempo que las o los especialistas determinen necesario (deberá remitir de manera mensual al juzgado los informes [...])
 7. [...] gestionar y acreditar la ejecución de acciones necesarias, para que [...] se incorpore, de manera gratuita, a algún programa o diplomado que sobre la materia imparta la UNAM [...] invitar a la alumna [...], y a las que eventualmente pudieron estimarse afectadas con los hechos denunciados, se matriculen sin costo a un programa afín [...]
 8. [...] requerir a las antes referidas para que manifiesten si es su deseo recibir algún apoyo psicológico [...]
 9. [...] durante los semestres 2024-1 y 2024-2, deberá elaborar y ejecutar una campaña en la que se explique en qué consiste la violencia de género; qué tipos de violencia de género existen –incluyendo la digital-; refieran ejemplos de violencia de género entre alumnado, personal académico y administrativo; el derecho que tienen las víctimas de denunciar actos de violencia de género, así como las instancias y procedimientos que resulten procedentes [...]
 10. [...] gestionar y acreditar la publicación en la *“Gaceta Universitaria”* una síntesis de esta sentencia, en versión pública, sin datos personales, con el propósito de que sean conocidos los protocolos que han de observarse para la atención de casos de violencia de género [...]
 11. [...]deberá reconocerse la responsabilidad de la UNAM, de que ante la indebida sustanciación del procedimiento disciplinario se generaron diversas violaciones de derechos humanos [...] consistentes en la adecuada defensa, el acceso a la información, debido proceso, y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia [...].
- [...] es importante aclarar que esta ejecutoria no juzgó los hechos ni valoró los datos de prueba para determinar la existencia o no de una responsabilidad disciplinaria [...]

La Universidad Nacional Autónoma de México informa que está dando debido cumplimiento a las medidas previstas en la sentencia, las cuales se informarán al Juzgado de Distrito competente.